

**C O N C E J O D E L I B E R A N T E
D E L A
C I U D A D D E C Ó R D O B A**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

37ª Sesión Ordinaria

26 de noviembre de 2015

**PRESIDENCIA DEL SR. VICEINTENDENTE, DR. MARCELO A. COSSAR
Y DEL SR. PRESIDENTE PROVISORIO, CJAL. GUILLERMO FARÍAS**

**Secretaría de la Secretaria Legislativa, D. Mariana Jaime
y del Secretario General de Comisiones, D. Víctor Daniele**

T. 1 – Álex – 37ª ordinaria (26-11-15)

- En la ciudad de Córdoba, en sede del Concejo Deliberante, a veintiséis días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo la hora 10 y 52:

1.**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Con la presencia de treinta concejales, se da por iniciada la sesión ordinaria número 37 del presente período, convocada para el día de la fecha.

Invito a la concejala Olga Riutort a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores concejales y público en general, la Sra. concejala Riutort procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos*).

2.**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN.**

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Ésta es nuestra última sesión ordinaria, que es la número 37. Apelamos a que transcurra en paz y armonía.

Corresponde considerar la Versión Taquigráfica de la sesión ordinaria anterior, número 36.

Si ningún concejal tiene observaciones que formular respecto de la misma, se la da por aprobada.

- Así se hace.

3.**ASUNTOS ENTRADOS**

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar el punto 3 del orden del día.

Atento que el contenido de dicho punto fue revisado en la Comisión de Labor Parlamentaria por las autoridades de los distintos bloques, si ningún concejal tiene observaciones que realizar sobre el mismo, se da por realizada la lectura y se lo incorpora al Diario de Sesiones.

(Incorporar lectura)

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito que tome estado parlamentario y se reserve en Secretaría el expediente interno N° 5011-C-15 y la nota N° 6783.

Además, solicito que se reserven en Secretaría los expedientes internos N° 4987-C-15, 4995-C-15 y 4997-C-15 y la nota N° 6768.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Toman estado parlamentario y se reservan en Secretaría notas y expediente solicitados.

Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a considerar el punto número 4 del orden del día.

4.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento para tratar en primer término el expediente interno N° 4984-C-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Conrad de apartarnos del Reglamento. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. Nos apartamos del Reglamento para dar tratamiento a en primer lugar al expediente número interno 4984-C-15

despachado por la Comisión de Cultura y Educación dictaminando acerca del proyecto de declaración iniciado por el concejal Fonseca y cuyo asunto es el homenaje al señor Víctor Brizuela en el sexto año de su fallecimiento.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

T. 2 – Graciela – 37ª ordinaria (26-11-15)

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4984-C-15.

Si nadie va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y particular.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general y particular por unanimidad el beneplácito por el homenaje al señor Víctor Hugo Brizuela en el sexto año de su fallecimiento que fue el día 23 de noviembre.

5.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento para tratar a continuación el expediente interno N° 5011-C-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción de apartamiento del Reglamento. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. Nos apartamos del Reglamento para tratar a continuación el expediente número interno 5011-C-15 que se encuentra

reservado en Secretaría, proyecto de ordenanza cuyo asunto es designar con el nombre de "Víctor Hugo Brizuela" al espacio verde sin nombre de barrio Bella Vista.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente interno N° 5011-C-15.

R. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción formulada por el concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 5011-C-15.

Tiene la palabra el concejal Fonseca.

SR. FONSECA.- Señor presidente: hoy tengo el grato honor de celebrar este homenaje a don Víctor Hugo Brizuela, hombre de palabra, honesto, que fue hijo de un dirigente gremial del calzado y de doña María Brizuela, portera y muy conocida en la Seccional Décima.

Este periodista deportivo no sólo relatava los partidos de fútbol sino que previamente nos enseñaba y nos ponía en situación de dónde estaba ubicada la cancha, qué colores o escudos o flores representaba el lugar de cada equipo que comentaba y, desde sus palabras, podíamos tener claramente una imagen del partido de fútbol.

Si me permite, voy a recordar a don Víctor Brizuela como amigo de mi padre, incluso, su madre, doña María, que militó junto a mi padre.

Tengo una anécdota del 2008, cuando el entonces concejal Javier Ramón Mestre tenía la inquietud de mejorar la plaza de doña María Brizuela y me

encomendó hablar con don Víctor. Fui a verlo a Radio Suceso, y uno siempre tenía sorpresas de este hombre directo, fuerte pero sincero, de gran corazón. Cuando me presenté a pedir la audiencia, me dijo que pasara inmediatamente. Por supuesto, me había hecho conocer y me presenté como hijo de quien era, y tuve la satisfacción de que me dijera: “Si usted es la mitad de lo que era su padre, ya está bien”.

En ese relato recordaba cómo es la vida, y tenía planeado,

T. 3 – Nancy – 37ª ordinaria (26-11-15)

o mejor dicho, “tenía planeado” –me decía en ese entonces don Víctor– hacer un anfiteatro. Quienes conocen la plaza de doña María Brizuela, que está a continuación de la calle Canalejas, que la llevó la crecida de La Cañada, cuando fueron a hacer esta obra, gente que decía ser dueña de los terrenos, que no existen más, les pedía que se los comprara; también surgieron otras trabas que no dieron la oportunidad de concretar este anfiteatro.

Volviendo a su rol profesional, ya en la cancha no se escucha más el “che, Brizuela, decilo por la radio”, sino el de tratar con respeto, con humor algunas situaciones como aquella cuando Castrilli suspendió parcialmente el partido de Belgrano contra San Martín de Tucumán porque le habían tirado un objeto contundente al línea, muy jocosamente dijo que le habían tirado con una empanada, que ese golpe sólo le podía producir acidez.

Así era don Víctor Brizuela, hombre franco, con mucha capacidad de relato, y los que somos muy futboleros sabíamos que cuando don Víctor decía: “Se viene venir ver el gol”, si no era en esa jugada era en otra, pero el gol venía, para el equipo que sea.

Cuando le tocó participar en política como subsecretario de Deporte del Gobierno del doctor Angeloz, una de las cosas que más me quedaron grabadas de su gestión fue el tema de las becas, que antes las daba el ministerio o los clubes a los deportistas y a partir de su asunción en ese cargo las empezaron a dar las federaciones y –creo no equivocarme– siguen actualmente dándolas, conforme los logros obtenidos por cada deportista en su disciplina.

Don Víctor Brizuela les enseñó a los periodistas que trabajaron muy cerca de él, el respeto en el relato, y hoy en Radio Suceso, que fue su logro máximo en

1993, aquel famoso pase del siglo de LV2 a LV3, lo recuerdan permanentemente.

Humildemente, con este pequeño homenaje quería destacar a Víctor Brizuela, este hombre de la Décima, y estamos tan orgullosos que dentro del partido político al que pertenezco soy el presidente del subcircuito Bella Vista. Por eso estoy tan satisfecho de poder realizarlo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Vera Barros.

SR. VERA BARROS.- Señor presidente: en este homenaje a Víctor Brizuela –lo hago no desde la perspectiva del deporte– voy a intentar resaltar lo que fue para los cordobeses la figura de este hombre grande de los medios.

T. 4 – Maretto – 37ª ordinaria (26-11-15)

Su muerte se produjo un 23 de noviembre como consecuencia de una enfermedad contra la que no pudo.

Hombre de radio, aunque incursionó en televisión; ya en vida fue leyenda por su personalidad tan especial; fue uno de esos comentaristas capaces de poner personalidad, seriedad y amor a lo que hacía con un micrófono y un partido de fútbol.

Siendo muy joven se inició en la radio, pero en los últimos tiempos no sólo incursionó en televisión –como ya dije– sino que también lo hizo en la gráfica, tanto como columnista en diarios ya desaparecidos y también en La Voz del Interior, como cuando fundó un semanario dedicado al deporte.

Por cierto que sus cualidades y profesionalismo le permitieron estar a la altura de los mejores comentando fútbol en muchos países del mundo y, según notas de un diario, fue testigo de once campeonatos mundiales.

Por supuesto que en su tarea de comentaristas no sólo cosechó aplausos sino también generaba polémicas. Él lo sabía y con su habitual sencillez y no poca seguridad decía que él “le pone la firma a todo lo que dice”.

También estuvo en la política como subsecretario de Deportes del gobernador Angeloz, y lo hizo con seriedad, tratando de ser útil –como él mismo decía– en esta actividad tan especial que es la política.

En síntesis, consideramos que es bueno para Córdoba recordar a este especial ser humano, integrándolo a esta ciudad con un lugar que lleve su nombre.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Estamos tratando el homenaje y la designación de un espacio público con el nombre de Víctor Brizuela, los dos proyectos.

Tiene la palabra la concejala Acosta.

SRA. ACOSTA.- Señor presidente: simplemente queremos adherir en un todo a lo que los concejales preopinantes acaban de expresar, pero quiero destacar fuertemente que éste fue un pedido del intendente hacia nuestro bloque, me refiero a la denominación de este espacio verde, que con gusto lo cumplimos porque compartimos con él este inmenso cariño y reconocimiento por uno de los grandes del deporte de Córdoba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el despacho del expediente interno N° 5011-C-15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general

Corresponde su tratamiento en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los concejales que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en particular.

Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

Pasamos a un breve cuarto intermedio e invitamos a Víctor Emanuel Brizuela, nieto de Víctor, a acercarse para recibir copia del decreto que acabamos de aprobar.

- Es la hora 11 y 08.

T. 5 – Ernesto – 37ª ordinaria (26-11-15)

- Siendo las 11 y 12:

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Continúa la sesión.

6.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CORAD.- Señor presidente: solicito apartamiento del Reglamento a fin de tratar a continuación el expediente número interno 4982-E-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se pone en consideración la moción de apartamiento del Reglamento formulada por el concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. Nos apartamos del Reglamento.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- *(Leyendo):*

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Guzmán.

SR. GUZMÁN.- Señor presidente: en el proyecto en tratamiento hemos propuesto una serie de modificaciones al despacho originario, en los artículos 3º y 9º, dado que el Departamento Ejecutivo municipal oportunamente había

mantenido una serie de conversaciones con el gremio, quienes habían solicitado efectuar unas modificaciones, puntualmente a estos dos artículos. Así, el municipio consideró que eran necesarias y decidió acceder a dicho pedido.

Pero, aun así, el sindicato se retiró de la mesa de negociaciones, con todas las consecuencias que están sufriendo los vecinos por la falta de prestación de servicios. La palabra empeñada por el Departamento Ejecutivo ha sido, es que se mantienen con total convicción las modificaciones a estos dos artículos.

Lamentamos mucho que el sector gremial no haya reflexionado, ya que así nos hubiera acompañado en el tratamiento de este proyecto.

Concretamente, el artículo 3° hace referencia a que el Ente de Servicios y Obras Públicas tiene por objeto la dirección, administración, gestión y/o la ejecución de servicios públicos de higiene urbana y el mantenimiento integral del espacio público, en forma total o parcial, en toda la ciudad o zonas de la misma, según delegue el Departamento Ejecutivo municipal. Puede, asimismo, sólo cuando cuente con financiamiento de extraña jurisdicción y el Departamento Ejecutivo municipal lo delegue, tener a su cargo la ejecución de las obras públicas en forma total o parcial

T. 6 – Mirta – 37ª ordinaria (26-11-15)

en toda la ciudad o en zonas de la misma.

La otra modificación es al artículo 9: “El personal que sea incorporado a prestar servicios en el ámbito funcional del ente mantendrá inalterable a su respecto, en las mismas condiciones y categoría de revista a la fecha de la sanción de la presente ordenanza, el marco normativo legal o convencional, según corresponda”.

Su segundo párrafo dice: “En su caso, el Convenio Colectivo de Trabajo suscripto el 15-05-2014 ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Delegación Regional Córdoba, en el expediente N° 398803/15, siendo sus signatarios el Sindicato Único de Recolección de Residuos y Barrido de Córdoba –SURRBAC– y la Cámara Empresaria de Servicios de Higiene Urbana”.

Los demás artículos, además del artículo 4° del expediente original, el inciso 4) no va más, el 5), el 6) pasa a ser 4), el 7) no se mantiene y el 8) pasa a ser 7).

Ésas son las modificaciones que se le han hecho al presente proyecto. Y como ha sido discutido y debatido más que suficientemente y expresado en la Audiencia Pública, solicito que se apruebe el presente proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Siciliano.

SR. SICILIANO.- Señor presidente: la primera discrepancia con el bloque oficialista es cuando plantea que este proyecto ha sido discutido y debatido más que suficientemente. Este proyecto no ha sido discutido nunca. La primera reunión de comisión en la que el Concejo iba a discutir el Ente Autárquico era ayer a las 5 de la tarde. Reunión de comisión a la que el radicalismo no dio *quórum* y no se pudo realizar. Es decir, hemos traído al recinto un proyecto que nunca en ninguna comisión del Concejo Deliberante pudo discutirse. Por lo tanto, ésta es la primera mentira que tiene la creación del Ente Autárquico de Servicios y Obras Públicas.

En segundo lugar, como uno de los bloques de la oposición que ha planteado la negativa a la creación de esta municipalidad paralela, podemos sentir que algo hemos logrado. Hemos logrado que el intendente dé marcha atrás en esta megaordenanza que pretendía hacerse de todos los servicios y de toda la obra pública. Es decir que cuando usted lee los discursos del oficialismo que defendían el ente en primera lectura, hoy este nuevo despacho está demostrando que aquellos discursos estaban equivocados porque lo que se pretendía hacer era una municipalidad paralela. Valoramos y festejamos y sentimos con alegría que se haya dado marcha atrás en esta locura que pretendía llevar adelante el intendente Mestre. Esto es positivo.

De cualquier manera, ¿qué es lo que ha quedado? Ayer escuchaba en un noticiero de una emisora local, para ser más claro, en Cba24N, en una entrevista que le hacían en el piso al intendente, que hablaba de la basura. Ahí decía el intendente con claridad que el pliego de licitación que él que había mandado al Concejo y que había aprobado en el Concejo el radicalismo había quedado muy

caro, muy costoso. Por lo tanto, lo más probable era que declarara desierta la licitación y volviera a llamar a una nueva licitación

T. 7 – Natalia – 37ª ordinaria (26-11-15)

para un servicio de recolección de residuos más económico y más simple. A esto lo dijo el intendente Mestre y lo escuché en el día de ayer; de hecho, está el video en la *Web*.

Entonces, hoy vemos que el ente, que pretendía ser un ente para toda la obra y el servicio público, ahora va a ser un ente que tiene como objeto la dirección, administración, gestión y ejecución del servicio público de higiene urbana y mantenimiento del espacio público en forma total y parcial.

Primer tema, ¿qué van a hacer con la basura? Están creando un ente que pretende llevar adelante el servicio de residuos y por otro lado tienen un intendente que dice que van a volver a licitar porque la licitación les quedó cara. O lo tienen claro y nadie lo sabe, o tienen un plan y no lo transmiten, o nadie sabe qué van a hacer con el servicio más caro que tiene esta ciudad. Ahora bien, lo que aparentemente está claro es que LUSA y COTRECO, estas empresas que han sido tan beneficiadas por este sistema, por esta gestión municipal, van a seguir siendo beneficiadas por esta gestión municipal.

Por otro lado, si el servicio de recolección de residuos está tercerizado ya, si el servicio de mantenimiento de los espacios verdes está tercerizado ya, si los servicios municipales, en su mayoría, están tercerizados ya, ¿de qué tercerización me hablan?, ¿de qué necesidad de creación de un ente?

Mire, si el gobernador Schiaretti –para poner un ejemplo de la creación de un ente, al cuál avalaríamos y acompañaríamos– a la hora de hacer la cloaca para la ciudad de Córdoba tal cual como prometió en campaña o a la hora de hacer obras que tiene pensado diseñar en esta ciudad de Córdoba, decidiera, conjuntamente con el intendente Mestre y con la ciudad de Córdoba, crear un ente interjurisdiccional conformado por la Provincia y el municipio, por ejemplo para la ejecución de la cloaca faltante en la ciudad, este ente interjurisdiccional debería ser aprobado con lógica pura, porque tiene un objeto, porque tiene un plazo que es el de terminación de obra, porque tiene un presupuesto que es el presupuesto de la obra de cloacas. Ahí sí uno podría acompañar un ente así.

Ahora bien, argumentos para aprobar un ente que se haga cargo de la basura, de los servicios y de la obra pública con plata de extraña jurisdicción, como que se va a ahorrar plata en impuestos, son mentira. Ésta es la segunda mentira del ente, porque si el intendente quiere ahorrarse los impuestos, por ejemplo el IVA, no necesita la creación de un ente, necesita prestar el servicio a través del municipio. Si el ente va a contratar a empresas privadas como LUSA y COTRECO –esto tiene que ser claro– no se ahorra ni el IVA ni los Ingresos Brutos, porque LUSA, COTRECO y cualquier otra empresa que se presente pagan IVA, pagan Ingresos Brutos y lo cargan en el costo. Es mentira que el ente, contratando un privado, se ahorra impuestos. Sería cierto si el Estado municipal presta el servicio, y para esto no necesita crear un ente. Entonces, el argumento de ahorro de impuestos es mentiroso, no es cierto.

Por otro lado, hay un tema que para nosotros es clave y hemos venido haciendo hincapié desde que este tema se gestó, que es el control. Mire, ¿qué es control externo? Control externo es una auditoría en la que el intendente elige y le paga a quien va a controlar. Y en esto también hay que ser absolutamente claro: ustedes van a contratar a un empleado, a una empresa que va a ser empleada del ente, que va a ser empleada del Ejecutivo, para que los controle. ¿Usted se imagina

T. 8 – Álex – 37ª ordinaria (26-11-15)

a quien controla, que tiene que cobrar el sueldo que le va a pagar Mestre, el Estado, diciendo que los números están mal? ¿Usted cree que este control puede llegar a ser serio? Ahora bien, si ustedes hubieran dicho que el control tiene que ser de universidades y bla, bla y hubieran puesto en el expediente cómo se controla, quiénes controlan, de qué manera y no hubieran puesto esta cosa abierta de auditoría externa, control externo, habría sido más prolijo.

Ayer lo escuchaba al intendente cuando hablaba de la cantidad de controles internos que va a tener el ente y decía: “Va a pasar por Asesoría Letrada, después va a pasar por Economía, después va a pasar...”, pero va a pasar por los secretarios que a él responden ¿Al asesor Letrado quién lo pone? El intendente. ¿Al secretario de Economía quién lo pone? El intendente.

Entonces, el control interno al que Mestre se refiere parece un chiste, no existe, y el control externo al que Mestre se refiere lo va a hacer un empleado de Mestre.

Entonces, volvemos a hacer hincapié en el control: ¿cuál es el control que va a tener el ahora nuevo ente, que ya no es como el anterior sino que va a manejar nada más ni nada menos que el servicio de basura, el mantenimiento de espacios verdes y la plata que venga de afuera para obras? Me van a decir que el Tribunal de Cuenta... porque ayer también lo escuché al intendente no decir toda la verdad. Esto no llega a ser mentira, porque la peor de las mentiras es la que tiene algo de verdad, y ésta es la que usó Mestre ayer. Mestre decía "Va a ser controlado por el Tribunal de Cuenta" y no mintió, es verdad; lo que no les dijo a los cordobeses es cómo va a ser controlado por el Tribunal de Cuenta, porque hoy usted, cuando quiere llevar adelante la contratación de un servicio, envía un expediente previo, expediente por expediente, el Tribunal de Cuenta lo puede controlar previamente, durante el desarrollo del servicio, al final, es decir que tiene un control expediente por expediente de lo que hace el Ejecutivo.

Ahora bien, el ente va a mandar al Tribunal de Cuenta a fin de año un expediente ejecutado o pagado o decidido o hecho. Entonces, hay una manera distinta de controlar a través del Tribunal de Cuenta al ente y al Estado. Entonces, la discusión respecto del control es fundamental.

Yo digo: si no tienen nada que esconder, si sus números están sobre la mesa, si no tienen nada que ocultar, si las cuentas las tienen claras, si no le van a dar el negocio a ningún amigo, si no van a beneficiar a ninguna empresa amiga, si esto no está hecho para Busso, ni para COTRECO, ni para LUSA, si esto no tiene nombre y apellido, ¿por qué esconde los números del control?

Después la política se llena la boca diciendo que estamos cada vez más lejos de la gente, que la gente siente que cada vez estamos más apartados de la política. ¡Y cómo no vamos a estar más lejos de la gente si cada vez le hacemos más gambeta a los controles que tiene que tener el Ejecutivo! En vez de generar sistemas que permitan que la gente tenga más facilidad para acceder a la visión de los números, al control de los números, a la claridad del manejo de las cuentas... porque no estamos hablando de qué hace usted con la plata de su sueldo, ni qué hace el intendente con la plata de su negocio, estamos hablando de qué hacen con la plata que recaudan del bolsillo de los impuestos de todos los cordobeses, es plata pública. Por eso el control es fundamental.

Si usted me hubiera dicho que a esto le pone sindicatura compuesta por miembros de oposición, si usted me hubiera dicho que involucran a todas las entidades, por ejemplo universidades de Córdoba que pueden tener control, si usted me hubiera dicho que le dan al Tribunal de Cuenta el control previo, durante y posterior de las cuentas, ahí usted me habría demostrado que de verdad no tiene ningún problema a la hora de mostrar los números. Han hecho una excelente gambeta.

Hay otra cosa que quiero plantear: han sido muy inteligentes a la hora de comunicar el ente. Ésta es la tercera mentira que el ente tiene para con la sociedad de Córdoba: han gastado millones de pesos que no son de ustedes, son de los vecinos y han comunicado por propagandas en la tele

T. 9 – Graciela – 37ª ordinaria (26-11-15)

que la discusión por el ente es un problema entre el Ejecutivo y el gremio; que si el ente se aprueba, van a hacer trabajar al gremio. Y la gente a lo mejor cree que esta discusión es para ver si Mestre logra hacer que el gremio trabaje, y eso es mentira.

Esto no tiene nada que ver con que el gremio trabaje o no, esto no tiene nada que ver con que la obra se haga mejor o peor. Esto tiene que ver con que se pueda controlar y vigilar dónde ponen la plata y cómo la ponen. Van a poder comprar, gastar, contratar, sin respetar la ley del Estado, la Ley de Contrataciones. No están obligados a licitar, por eso el eje en el control es fundamental.

Es lamentable que en un tema fundamental como éste el despacho haya llegado a los bloques de la oposición un minuto antes de empezar la sesión. Estábamos sentados en nuestras bancas y el concejal Guzmán se acercó y nos dejó esto: el despacho de que, nada más y nada menos, el manejo de un contrato –uno solo, ni hablar de la obra pública de extraña jurisdicción– que se va a llevar aproximadamente más de 2 mil millones de pesos por año... A ese despacho lo dejaron hace cinco minutos y ahora lo estamos tratando. Ese despacho nunca fue discutido en comisión; ese despacho debería haberse tratado con más seriedad.

Nuestro bloque no va a acompañar este expediente porque entiende que es un paso más a la posibilidad de que se corrompa el Estado, puesto que actividad que no se controla se acerca a la corrupción, números que no se muestran sirven para robar, contrataciones que no respetan la Ley de Contrato Público o licitaciones sirven para facilitar la entrega de negocios a los amigos, y a esto no podemos acompañarlo. Esto, de verdad, es un despropósito.

Por último, qué lamentable ha sido el tratamiento de esta gestión, la gestión Mestre, respecto del servicio más caro y uno de los más importantes que tiene la ciudad de Córdoba, que es el servicio de recolección de residuos.

Enviaron un expediente y se pasearon durante días por programas diciendo que íbamos a tener un servicio modelo de prestación de recolección de residuos; lo comparaban con ciudades importantísimas del mundo; hablaban de la recolección en contenedores, se hacían aplaudir por tribunas diciendo que íbamos a tener un servicio modelo. Hoy, dos años después, están asumiendo que no pudieron, y lejos de hacerlo con claridad, han creado un ente privado para facilitar la entrega de un servicio multimillonario a empresas amigas sin el control debido.

Esto es un despropósito y la manera en que este tema se ha tratado es una falta absoluta de respeto, pero no de respeto hacia nosotros sino hacia la gente, porque ustedes no pueden a las apuradas, “de prepo”, “de pecho”, suspendiendo reuniones de comisión, entregar despachos como éste minutos antes de la aprobación.

Yo lamento que la última sesión ordinaria de nuestra gestión como concejales tenga como resultado la aprobación de este papelón, la aprobación de esta falta de respeto, que se vulnere el sistema político, porque no siempre hay que cometer ilegalidades para vulnerarlo, porque muchas veces las cosas se pueden hacer legalmente pero son ilegítimas. En este caso, lo que estamos aprobando es una ilegitimidad que tiene...

¿De qué se ríe, señor presidente? ¿Le causa gracia lo que estoy diciendo?

SR. PRESIDENTE (Cossar).- No me falte el respeto, concejal.

SR. SICILIANO.- Le pregunto de qué se ríe, porque se está riendo.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- No me falte el respeto, concejal.

SR. SICILIANO.- Le pregunto de qué se ríe, porque estoy hablando y veo que se ríe. A mí no me da risa.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Lleva dieciocho minutos, concejal Siciliano, ya se pasó tres minutos. No se pase de vivo.

SR. SICILIANO.- Ahí redondeo. Y no se pase de vivo usted y no se ría cuando hablo...

SR. PRESIDENTE (Cossar).- No se pase de vivo.

T. 10 – Nancy – 37ª ordinaria (26-11-15)

SR. SICILIANO.- Porque yo no me río cuando cometen cosas como éstas.

Le voy a decir, primero, que no se ría de lo que estoy diciendo porque es grave y, segundo, que entiendan que cada vez que se alejan del control, de la claridad, de mostrar números, se acercan a la corrupción, y esto no puede ser avalado.

Por todo esto, nuestro bloque va a votar en contra no sólo este expediente sino la manera irrespetuosa –repito–, no a nosotros sino al vecino, en que han tratado este tema.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: voy a obviar, por economía de palabras, las razones que dimos en oportunidad de la primera lectura, para fundamentar nuestra oposición a esta iniciativa, porque siguen vigentes, obran en el Diario de Sesiones y todos los señores concejales las escucharon.

De todas maneras, les recuerdo que fueron alrededor de tres ejes: uno la procedencia o la fundamentación de este ente; los otros: los controles y las

implicancias que puede tener en términos presupuestarios, fiscales, de gastos, etcétera.

Como aquí se ha dicho, hace escasos minutos, cuando ocupamos la banca, tomamos contacto con un despacho que seguramente va a ser el que se va a poner en votación.

Me voy a referir a lo que pude analizar en estos minutos, que modifica algunas cuestiones de modo sustancial.

Para “ir al grano”, el artículo 3º, que es el que ahora especifica con mayor claridad el propósito de este ente autárquico, fue leído y mencionado. Ahora el objeto de este ente queda enfocado a la prestación del servicio público de higiene urbana en forma total o parcial, el mantenimiento del espacio público y obras, sólo aquellas que cuenten con financiamiento de extrajurisdicción. Ahora tenemos en foco cuál sería el objetivo de este ente.

Con mayor razón que en oportunidad de la primera lectura, ahora que se ha precisado mejor para qué quieren inventar este ente, podemos afirmar que es absolutamente innecesario. Y sería una falta de respeto recordarles a los señores concejales qué es lo que establece la Carta Orgánica Municipal, la Orgánica Municipal, el cometido de cada repartición, la estructura municipal, para advertir que eso perfectamente lo puede hacer el municipio que existe; no hace falta crear otro municipio porque el que existe lo puede hacer sin ningún impedimento.

Tal es así que nosotros en ningún momento cuestionamos o participamos del debate acerca de la legalidad o de la competencia de este Concejo para crear este ente, cuestiones que fueron abordadas en la Audiencia Pública, curiosamente –digo–, por algunas cámaras empresarias que en lugar de venir a patalear el impuestazos que se viene, justificaron desde el punto de vista jurídico la creación del ente.

Tal es así que la representación del Colegio de Abogados, que sí tiene ese cometido, dejó en claro en la exposición de la persona que expuso que únicamente iba a opinar acerca de la legalidad y competencia y no acerca de la oportunidad, mérito y conveniencia. Los señores abogados saben que eso suele ponerse en los dictámenes, sobre todo los asesores letrados cuando dicen y opinan de la legalidad, pero no de la oportunidad, mérito y conveniencia. Pero

nosotros sí tenemos la obligación de opinar acerca de ello, porque nosotros no somos un órgano de control de legalidad

T. 11 – Maretto – 37ª ordinaria (26-11-15)

solamente, somos la representación de los vecinos. Por lo tanto, digo: la razón de oportunidad, mérito y conveniencia no justifican de ninguna manera la creación de este ente.

No quiero entrar en disquisiciones de Derecho Administrativo. Hay quienes tienen mayor versación que yo, que es un modesto contador público, aunque tenemos en nuestra currícula la materia de Derecho Administrativo; acá hay profesores de Derecho, hay abogados. No les voy a bajar la biblioteca porque sería una falta de respeto: Bielsa, Dromi, Casagnne, Díaz, Marienhoff, todos los tratados que en la Facultad hemos estudiado, donde claramente se establece la naturaleza jurídica de un ente autárquico, que no es menor.

El que habla ha sido presidente de un ente autárquico, de uno de los más importantes de la Argentina, el banco BICE, porque justamente en la Argentina son entes autárquicos el Banco Central de la República Argentina, el Banco Nación, las universidades nacionales –miren la jerarquía de un ente autárquico–, y como he sido presidente del banco BICE –reitero– sé la dimensión que tiene la autarquía, sé lo que representa. Uno tiene toda la discrecionalidad para actuar; por supuesto, si falta a los deberes de funcionario público, habrá consecuencias, pero el desempeño en un ente autárquico, por delegación de facultades del poder administrador, es muy amplio. En mi caso, felizmente, me controlaba la A.G.N. –la Sindicatura General de la Nación– y una auditoría externa, que por la Ley de Entidades Financieras los bancos la tienen que tener.

Entonces, si se va a avanzar en la dirección de la creación de un ente autárquico, tiene que tener una fundamentación muy fuerte, mucho más de lo que aquí se expone.

Ahora “voy al grano”: ahora me queda claro para qué es este ente. Por algo el intendente Mestre no sabe qué hacer con esa licitación fallida de la basura, que tendría que haber declarado desierta hace rato. Recordemos que este proceso de licitación debió haberse concluido en diciembre de 2013. Va a cumplir dos años –si fuera un niño, ya caminaría y hablaría– sin que el

intendente haya dispuesto ni la adjudicación y declararla desierta. No sabía qué hacer. No la podía adjudicar porque los precios se fueron a las nubes. Como el pliego es ridículo desde el punto de vista práctico –para no ofender voy a decir que es de imposible cumplimiento; tachamos “ridículo”–, las ofertas se fueron a las nubes; sería más del doble de lo que hoy cuesta, que ya es “un ojo de la cara”. Y tampoco podía dar el brazo a torcer declarándola desierta.

Entonces, ¿qué va a pasar? Ahora vemos claramente qué va a pasar: van a hacer un “toma y daca”, a lo mejor con una nueva licitación, parcial, donde se van a limitar notablemente las prestaciones, por supuesto al mismo precio, y a la otra mitad de las prestaciones la va a hacer este ente. Ahí se enlaza con la venta –entre comillas– del supuesto ahorro. ¿Cuál es el ahorro? Nos dicen que el IVA. Claro, obviamente, uno es contador público. Si el servicio lo presta en forma directa el municipio no hay IVA; no porque el municipio esté exento. He escuchado a algunos funcionarios que dicen: “No, no pagaría IVA porque está exento”. Una “burrada”. El exento paga el IVA, lo que pasa es que no se le discrimina porque el contribuyente es el prestador, en este caso LUSA y COTRECO. Y si es cierto que ahora descubrieron, por haber tercerizado a empresas privadas –que cobran IVA–, que han hecho incurrir al municipio en un gasto innecesario, tendrían que hacer una autocrítica porque hace cuatro años que el municipio viene pagando innecesariamente ese IVA, porque obviamente LUSA y COTRECO lo facturan; es muchísima plata.

Claro, ahora dicen que, como parte de ese servicio lo va a prestar el municipio, ahí nos vamos a ahorrar el IVA. Pero no hace falta un ente. A través de la Dirección de Higiene Urbana se puede hacer esto, obviamente, los empleados. No en vano está puesta ahora una cláusula protegiendo

T. 12 – Ernesto – 37ª ordinaria (26-11-15)

–y de paraguas– al SURRBAC; porque ellos están viendo lo mismo que nosotros. Por eso, han hecho poner esa cláusula que se va a respetar “a cara de perro” en el convenio, y obviamente que será así porque es ley y no se puede soslayar.

Por supuesto que los 1800 empleados de la ex CRESE están a préstamo en LUSA y COTRECO. Como en el fútbol, nunca pasaron, por más que el

intendente en campaña los restaba de esas cuentas que él hacía para decir “Hemos bajado el personal”. ¡No, señor!, los 1800 empleados de CRESE siguen siendo municipales por más que estén prestados a LUSA y COTRECO. Ahora, parte de ese personal volverá. Y si es así la decisión política, pueden volver a Higiene Urbana, no hace falta que vuelvan a un ente autárquico. Los puede prestar en forma directa a este servicio el municipio. Por lo tanto, lo del ahorro es un argumento falaz para presentar esto como una conveniencia.

Lo mismo que el tema de la celeridad. ¿Cómo no vamos a querer, cómo no van a querer los vecinos que los traten mejor, que los empleados y los trámites municipales sean menos agobiantes, menos torturantes? Pero yo me pregunto: ¿para eso tenés que crear un ente? Simplemente, tomando cualquier manual de gestión, te dice cómo se hace para administrar el recurso humano de modo virtuoso, con la capacitación, en la corrección de los procedimientos, en la informatización, el equipamiento. No hace falta crear un ente.

Lo mismo podríamos decir en el tema de las obras públicas con el financiamiento de extraña jurisdicción ¿Para qué quieren un ente?, ¿dónde dice que hace falta? Enhorabuena llegue esa platita del Banco Mundial, del BID, pero normalmente estos organismos –todos lo sabemos– en el pliego establecen la conformación de una unidad ejecutora; en cada caso se hace. Vamos a soñar que nos financian las cloacas de Córdoba, pero hay que crear una unidad ejecutora. Entonces, ¿para qué el ente?, ¿qué es esto del ente?

Yo sigo viendo que no hay un fundamento consistente que avale, que nos convenza acerca de que hay oportunidad, mérito y conveniencia de esta figura. En cambio, hay muchos reparos en lo que aquí ya se ha dicho en materia de controles, porque acá hay una delegación de facultades, y los que saben un poco más de Derecho Administrativo conocen que esa delegación y la separación de patrimonios es inherente a la autarquía y que eso supone una discrecionalidad mucho mayor que la estructura orgánica.

Acá hay una inflación burocrática: de entrada nomás creamos una secretaría y dos subsecretarías nuevas, sin eliminar, por supuesto, las ya existentes, porque el directorio queda conformado de esa manera: un presidente con rango de secretario y dos directores con rango de subsecretario; una inflación burocrática totalmente innecesaria, en fin...

Redondeando: usted ha escuchado que no he hecho consideraciones políticas. Lo que he hecho, desde el punto de vista conceptual, es tratar de demostrar que no hace falta este ente autárquico, que no es necesario. Inclusive, los supuestos planes que el Departamento Ejecutivo pueda tener para salir del problema que tiene con la basura, los puede hacer sin el ente, con los mismos beneficios y las mismas consecuencias.

De modo que esto es generar un precedente peligroso para el futuro, y esto es lo que más me preocupa porque estamos abriendo una puerta para que en lo sucesivo se aplique la misma receta para cosas parecidas.

Creo que es muy malo aceptar la creación de un ente autárquico para ejercer, hacer o llevar a cabo cosas u objetivos que el municipio puede hacer. Y hay que defender la integralidad de ese punto de vista.

Acá me estoy apartando totalmente del reclamo gremial –cuentas separadas–; que el gremio defienda lo suyo, que le ha ido muy bien, por algunas cosas que he alcanzado a leer, y me alegro. Pero estamos hablando de la representación vecinal y opinando desde el punto de vista de la conveniencia de los contribuyentes y los vecinos y con toda responsabilidad estamos diciendo que no es para nada necesaria la creación de este ente autárquico que se

T. 13 – Mirta – 37ª ordinaria (26-11-15)

va a llevar a cabo de esta manera, seguramente, en pocos minutos.

Por ello, no vamos a acompañar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Vera Barros.

SR. VERA BARROS.- Presidente, antes de entrar en el asunto, considero necesario, como en muchas situaciones que se han dado, que esta votación termine siendo nominal.

Todos los asuntos que tratamos en el Concejo Deliberante son asuntos de interés público. Algunos tienen mayor gravedad que otros; éste es uno de los que tiene mucha gravedad.

Fíjese usted que uno se pregunta –como también ha planteado el concejal Dómina– cuál es la necesidad de creación de este ente. La respuesta existe:

este ente, previsto en la Carta Orgánica, es para cuando hay una imposibilidad técnica o práctica o del momento o por una emergencia o por lo que fuere, de que la propia Administración municipal no esté en condiciones de llevar a cabo alguna acción de las que le competen por la Constitución de la Provincia. Ahora bien, decir que necesitamos este ente es estar confesando que la Municipalidad le queda grande a esta gestión municipal, porque está echando mano, a la desesperada, de posibles soluciones. Son espejismos, porque tampoco va a resolver nada.

Se habló de burocracia y de celeridad. Nuestro intendente ha dicho eso. Fíjese usted que una cosa es la patología de la burocracia y otra cosa es la burocracia como pilar fundamental para que un ente público funcione, en la cual cada uno de los empleados está mirando todo lo que se está haciendo. Cuando queremos eliminar la burocracia, en realidad, se está escondiendo o queremos eliminar ojos que miren los expedientes cómo van circulando por la Municipalidad, y también se evita que funcionarios a los cuales les llega el pase del expediente no tengan ya más que poner su firma diciendo que eso está correcto. De verdad, sé de algunos funcionarios que ha habido en otros tiempos que se negaban a firmar algo y directamente se iban. Pero, claro, ésa es la burocracia que hay que eliminar: la burocracia de los ojos, la de los oídos, la de las miradas con interés de qué es lo que se está haciendo en un determinado expediente. Van a desaparecer hasta los expedientes.

En cuanto a la celeridad, si el intendente nos dice que después de cuatro años de gestión está preocupado porque necesita celeridad, hasta ahora no hemos visto ningún plan de acción. Sí prometió cuestiones muy vagas como, por ejemplo, poner orden y nunca supimos a qué se refería. Pero si hay falta de celeridad, que empiece a mirar cómo están funcionando sus respectivas reparticiones.

Con respecto a los artículos 3° y 4°, algún análisis tenemos que hacer, además de lo que ya se ha hecho. Por supuesto que queda una gran duda: quisiera saber cuál es el problema que puede aparecer acá con el SUOEM, porque hasta ahora lo que se ve es que únicamente queda involucrado el servicio de la basura, el SURRBAC. Esa cuestión no está del todo clara.

No sólo adhiero y hago mío todo lo que dijo ya el concejal Siciliano con respecto a este artículo 3°... En el 4° nos dice que “son funciones de este ente

adquirir y contratar toda clase de bienes –nuevamente la amplitud, la desmesurada amplitud para hacer lo que se quiere– y servicios necesarios para el efectivo cumplimiento de su finalidad, objeto y cometidos, por cualquier título y asimismo, con igual propósito, adquirir toda clase de derechos –está bien que adquiriera derechos–, acciones, monedas, valores”. No sé para qué el ente quiere tener monedas y valores, porque acá es donde empieza a aparecer nuevamente el peligro de las famosas “cuevas” en donde se alquila el dinero. También dice – hablando de los bienes– que “puede venderlos, permutarlos y/o cederlos – ¡cederlos!, se lo autoriza a cederlos–,

T. 14 – Natalia – 37ª ordinaria (26-11-15)

dar en garantía –o sea, aplicarle gravámenes– e incluso constituir sobre esos bienes prendas, hipotecas, servidumbres o cualquier otro derecho real”. Este artículo 4º es, propiamente, la clave del veneno que encierra este famoso Ente de Obras y Servicios Públicos.

Pregunto si puede haber algo que sea legal, pero que sea utilizado para acciones ilegales, y la respuesta es sí. Recordemos el comienzo de la gestión de Mestre cuando, aprovechando la prórroga de la Ordenanza de Emergencia Económica, se introdujo una cláusula –cláusula que nuestro bloque por supuesto discutió. En esa cláusula ya se le permitió al recién ingresado a la Intendencia, Ramón Javier Mestre, contratar directamente por sumas elevadas y hasta por dos años. Es decir, a esa cláusula nosotros la habíamos atacado por inconstitucional, pero él la usó y así nació el gran negocio que fue la recolección de residuos urbanos, o sea, la basura, a partir de un contrato sin objeciones legales, pero negocio oscuro que nunca se podrá justificar, con un incremento desmesurado desde su primer pago, en el primer mes, hasta lo que se está pagando actualmente, superior tres o cuatro veces a la inflación. Fue la primera gran privatización de este intendente. Enriquecemos a algunos con el dinero de los pobres de esta ciudad.

Con igual criterio se inventó este Ente Autárquico, para darle legalidad a contratos de cualquier monto de dinero, sin licitación y sin controles.

Hablando de esa potencial, o posible, o facultativa auditoría externa sobre la cual nuestro bloque ya se explayó, quiero aclarar una cosa: las auditorías

externas cobran honorarios, acá y en todas partes del mundo, es uno de los grandes inventos de la corrupción política; la auditoría externa cobra honorarios en función del monto de dinero auditado. Querría saber yo algún día, si llegan a pedir una auditoría externa y que tenga que ser en función, por ejemplo, de 2 mil millones de pesos auditados, porque a todos nos va a correr un frío por el cuerpo al ver cómo es que de esta manera se toma una decisión tan enorme como es buscar un amigo que tenga una empresa de auditoría y se lleve honorarios en función a 2 mil o 3 mil millones de pesos...

¡Ah!, por cierto, hubo Audiencia Pública. Esa Audiencia de hace pocas horas, porque ni siquiera entre la Audiencia y esta segunda lectura hubo el tiempo necesario para que sirva para algo la Audiencia Pública. Fue una mera puesta en escena presidente, pues nada de lo allí dicho, como crítica o como sugerencia, pudo ser aprovechado. Imposible, porque de la Audiencia se pasó en forma directa a esta sesión, con un despacho traído hace pocos minutos, diseñado en las oficinas del oficialismo y nada más.

Eso se llama bastardear la Audiencia Pública y burlarse en la cara de los vecinos expositores que, de buena fe, emplearon su tiempo para decir lo que el oficialismo nunca quiso escuchar. Los concejales oficialistas, que estuvieron, sólo pusieron su presencia.

Si bien es cierto que en nuestro bloque no discutimos ni dudamos de la legalidad del ente y sabemos que la ordenanza estará acorde con la Carta Orgánica, esa legalidad es sólo una pantalla, es un simulacro para poder realizar cuanto acto de corrupción se pueda con las contrataciones, sin concurso de precios y menos aun a través de licitaciones, y no para comprar una docena de lápices para una escuela; no, estamos hablando de 2 mil, 3 mil, 4 mil millones de pesos que se van a manejar de esa manera.

T. 15 – Álex – 37ª ordinaria (26-11-15)

Si bien estamos acostumbrados a que en audiencias públicas se traiga a algunos presidentes de centros vecinales para aplaudir a Mestre, como compensación a las críticas de vecinos de buena fe, la del 24 de noviembre superó lo imaginable. Si hay algo que tiene esta gestión es que se reinventa permanentemente. El Ente Autárquico está tan sospechado por todos los

vecinos, que se llegó al extremo de hacer venir a destacados juristas, a quienes conozco, respeto y también admiro; se los trajo para que nos expliquen, como si ello fuera necesario, que el ente es legal, siendo que todos ya sabemos que es legal. Esos juristas no hablaron de los controles, nos vinieron a decir lo que todos ya sabemos. Triste papel tuvieron que cumplir estos juristas que fueron, literalmente, utilizados en contra de su voluntad. Uno de ellos intentó explicar que hay leyes que no le gustan a la oposición y por ello las discute. Triste argumento. Miren a lo que podemos llegar: que nos vengan a decir que estas normas están muy discutidas simplemente porque a algunos no nos gusta y a otros sí. Me hubiera gustado que a eso lo publique; no se iba a animar nunca a publicar semejante y triste conclusión.

Otro de los juristas nos hizo dar un paseo, una visita guiada por la Constitución y la Carta Orgánica para enseñarnos que la ordenanza del ente es propia de esa maravilla jurídica que todo lo puede, llamada autonomía. Y si acá hay algo que no se discutió es el problema de la autonomía. Si hay algo de lo que estamos absolutamente seguros es que la Municipalidad es autónoma, por supuesto que siempre lo hemos dicho. Pero leyendo la Constitución de la Provincia, vemos que dice que se le reconoce autonomía pero con respeto a las leyes que se dicten con relación a ambas constituciones. Vale decir, “visita guiada”, explicar que hay leyes que no nos gustan, pero no importa, son leyes. Decían los romanos: “*Dura lex sed lex*”. Querían decir: “La ley es dura, pero es ley”. Eso con el tiempo, por supuesto, fue morigerado diciendo que hay leyes que si son injustas no pueden subsistir. Y la legalidad no es lo mismo que la legitimidad, que es lo que acá está pasando.

En esa Audiencia Pública, triste fue la actuación de estos juristas que les pidieron que vengan. Recordemos que uno de ellos no es jurista pero es abogado, representante de la Cámara de Comercio, y tuvo un acto fallido porque comenzó diciendo: “Agradezco la invitación que se me hizo”. ¡Caramba!, yo estaba seguro de que todo esto era espontáneo, que uno lo lee en los diarios y dice: “Ah, va a haber Audiencia Pública. Voy a ir para exponer”. Pero ¿exponer qué? ¿Elogios? La Audiencia Pública es para sugerencias, para críticas, es para ver si puede mejorar, nunca una Audiencia Pública es para convocar a gente que va a venir a elogiar.

Más triste fue todavía la actuación de la representante del Colegio de Abogados, que cuando empezó a hablar le dije a un compañero de bloque: “Esta persona no sabe nada de lo que está diciendo”, y él me mira y le digo: “Ya sé lo que te está pasando: ¿cómo es que yo, abogado raso, voy a venir a despreciar lo que dice quien me representa en un Colegio de Abogados?”. Hasta que escuchó que esta representante del Colegio de Abogados, “de vuelo tan bajo” – me hago cargo de lo que estoy diciendo–, llegó a decir que el ente cuenta con sindicatura, porque también vino a aplaudir la legalidad y se introdujo en los controles que nadie le había pedido que toque el tema, pero habló de sindicatura y la sindicatura no existe. No sé qué le han dado para que lea o si vino “a poncho” –como decíamos cuando estábamos en la escuela secundaria: “se vino a poncho”. ¿Cómo va a hablar de una sindicatura que no existe

T. 16 – Graciela – 37ª ordinaria (26-11-15)

ni siquiera en los primeros borradores? ¿Qué sabía esta representante del Colegio de Abogados? Nada, pero vino a aplaudir.

Ninguno de estos expositores entró a lo importante: ¿qué clase de control tendrá el ente? No convenía entrar en una cuestión que los obligaría a mentir, con Versión Taquigráfica de por medio. Es todo tan espurio, tan de baja estofa que se montaron esas picardías propias de adolescentes lo que sucedió con todo el ente y la Audiencia Pública. La picardía, la trampa deben ser imperceptibles para poder engañar. Lo feo es cuando no nos engañan porque advertimos esa picardía, advertimos la trampa.

Una maniobra ardida como la montada para llevar adelante este Ente Autárquico...

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Concejal: ya van quince minutos. ¿Va a hacer uso de los cinco minutos más?

SR. VERA BARROS.- Sí, señor presidente, y con eso concluyo.

Desde su nacimiento como pésimo proyecto, eludió el tratamiento en comisión –como ya se dijo–, y con la burla de la Audiencia Pública que todos hemos podido advertir. Eso es directamente un abuso doloso del poder,

bastardeando de tal manera los procedimientos de la democracia, que será un amargo recuerdo para todos nosotros, incluyendo a los concejales del oficialismo, y amargo recuerdo lo que está pasando ahora, en una sesión ordinaria de despedida, prácticamente.

Finalmente, como prueba de la seriedad de nuestras críticas, tenemos la actitud de Mestre, que intentó públicamente negociar con el Sindicato de Municipales la modificación al proyecto aprobado en primera lectura, como si el sindicato pudiera asimilarse a un Concejo Deliberante. Mestre prefirió ver qué modificaba con el SUOEM y nunca mandó las posibles modificaciones a que se traten en comisiones. Dijo Mestre: “Esto no es un cogobierno”, y yo pregunto a qué se estaría refiriendo Mestre cuando dijo esto.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Campana.

SR. CAMPANA.- Señor presidente: nuestro bloque en primera lectura acompañó la creación de este ente, fundamentó acabadamente los motivos por los cuales lo hacíamos, planteó algunas objeciones. Bien debo coincidir con los concejales preopinantes en que el tratamiento no fue el mejor. Nos hubiera gustado que algunas modificaciones que se hicieron las hayamos discutido en comisión.

Escuchamos claramente los argumentos brindados públicamente, no porque no nos hubiera gustado escucharlos en la comisión, donde se debería haber discutido este proyecto. Entendemos que las modificaciones eran lógicas. Para nada desde nuestro bloque coincidimos. No tenemos absolutamente ningún argumento a la vista hoy, y por eso quiero aclararlo, fundamentalmente para decir que se va a crear un municipio paralelo.

Toda herramienta que uno sanciona, que uno crea para solucionar tal o cual problema de la gente, por lo menos desde mi punto de vista y a otras personas también se lo he escuchado, puede ser buena o mala de acuerdo a cómo se use. He escuchado objeciones desde diferentes bloques, reales, actuales, que se plantean por posición política o lo que ellos piensan. Obviamente, no quiero desmerecer diciendo que es política sino porque tienen la concepción de cómo ellos administrarían un municipio o las cosas que harían, y otras que pueden ser consideradas a futuro. Pero hoy, por lo menos desde

nuestro bloque, no tenemos ninguna evidencia de que esto puede ser así; dependerá del intendente, de los funcionarios que designe y de la actitud que tomen en cada una de las obras o servicios que lleven adelante con este ente para saber si muchas de las acusaciones graves y serias que se han hecho acá son reales o no.

Entonces, insisto: desde nuestro bloque siempre ha sido la prioridad trabajar para el vecino, para que se solucionen los inconvenientes de obras y servicios que tiene esta ciudad, que queremos que cada día esté mejor. Hay muchas cosas en las que no coincidimos con algunos concejales preopinantes, pero respetamos sus puntos de vista.

T. 17 – Nancy – 37ª ordinaria (26-11-15)

Me queda una reflexión política para el final en defensa de algunas apreciaciones que han tenido diferentes concejales sobre lo que va a ser nuestra postura. Gracias a Dios hoy, y después del domingo pasado, nos encontramos con un ambiente de cambio de nuestro país, a lo largo y a lo ancho, porque la gente se ha cansado de peleas injustificadas y puntos de vista antagónicos que no llevan a la solución de los problemas.

Esto lo quiero aclarar con todas las letras: la búsqueda de consenso no puede ser tomada como acuerdo entre tal o cual dirigente, por lo menos no es así en lo personal, ni de parte del bloque que represento, porque tomamos nuestras decisiones y las discutimos. Obviamente, uno tiene líderes y gente que habla, pero “bajarle el precio” –como se dice vulgarmente– a que esto es un acuerdo entre tal o cual dirigente, sólo para tal o cual cosa, son expresiones netamente políticas que no tienen nada que ver con la realidad y con lo que nosotros estamos expresando en este recinto, sino que lo tomo como que nuestro bloque ha entendido que en nuestro país la sociedad nos está exigiendo menos peleas, más acuerdos, diálogo y trabajar para un futuro mejor, respetando las opiniones de otros bloques que pueden no coincidir y tener sus argumentos, pero también defendiendo nuestra postura de trabajar para los vecinos, que queremos lo mejor para los ciudadanos de Córdoba. El tiempo dirá –en eso seguramente los concejales que representen este bloque a partir del próximo 1º de diciembre van a ser celosos custodios– si muchas de las predicciones que se

han hecho aquí no se lleven adelante, porque vamos a ser uno de los primeros que vamos a estar acusando de falta de transparencia, de negociados o no que puedan suceder en el futuro.

El bloque de Unión por Córdoba manifiesta su voto afirmativo al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: en la primera lectura hablé de las bondades de ser pioneros en algunos tipos de políticas que pretendemos que en algún momento sean sustentables, y digo “pretendemos” porque formamos parte de un proyecto político que ha encarado el intendente de la ciudad de Córdoba y que ha sido nuevamente ratificado por el voto popular en la última elección del 13 de septiembre.

Sin intención de politizar, ni polemizar con respecto a los dichos de algunos otros concejales, quiero decir que me parece muy bien que el voto sea nominal porque, particularmente, no me gusta alarmar a la sociedad, porque nosotros, desde este bloque, pensamos que esto no es una puerta a la corrupción sino que es absolutamente legítimo y legal; de lo contrario, no estaríamos votándolo afirmativamente.

Quizás todos los concejales que no están de acuerdo con el ente tienen todo el derecho y la obligación de manifestar su posición contraria y me parece que eso fortalece, genera la discusión y le da una firmeza absoluta, porque el primer control que tiene sale de este Concejo Deliberante, en el que no sólo se exige segunda lectura

T. 18 – Maretto – 37ª ordinaria (26-11-15)

y Audiencia Pública, sino también el voto de los dos tercios de los presentes. Entonces, desde ese punto de vista ya es legítimo.

He escuchado muchas expresiones, también lo que se dijo en la Audiencia Pública, y lejos de estar solamente presentes en esa Audiencia sin interpretar o reparar en lo que los ciudadanos tenían para decir, quizás no

comparto con alguno de esos dichos, pero este despacho que ha llegado hoy es nuestro despacho, y si algún otro bloque que no está de acuerdo hubiera presentado un despacho en minoría o como sea, quizás nos hubiéramos encontrado en la situación de que lo tendríamos en este momento sobre nuestras bancas.

- Ocupa la Presidencia el Sr. presidente Provisorio, concejal Farías.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Continúe en el uso de la palabra, concejal.

SR. CONRAD.- Gracias, señor presidente,

Seguramente han invertido su tiempo para estudiar o preparar su discurso sobre lo que realmente piensan, sobre que no están de acuerdo con el ente, y me parece muy bien, pero siempre los cambios, en algún aspecto, hacen ruido, aunque las políticas públicas las hacemos quienes gobernamos, y hoy gobierna el doctor Ramón Mestre, su equipo de funcionarios y estos concejales. Ésta es la política pública que él presenta y que nosotros compartimos. Me parece que, más allá de las expresiones y de decir si sirve o no, si es el tiempo o no, si harían una cosa o harían otra y no el ente, tiene que ver estrictamente con decir cómo se hace la política pública. Y el intendente ha decidido, junto a todos sus colaboradores y este bloque del Concejo Deliberante, esta política pública.

En tal sentido, amparados en la Carta Orgánica Municipal, en los procedimientos legislativos que hemos llevado a cabo en tiempo y en forma, creemos que es absolutamente legal.

He escuchado una cuestión que realmente no me gustó mucho por parte de una persona que va a ingresar a este Concejo en poco tiempo, que estuvo presente en la Audiencia Pública y habló sobre la ilegitimidad de estos concejales para votar el ente. Lejos estoy de discutir su opinión, pero permítame decirle que no sólo está equivocado sino que ofende quien puede, no quien quiere, porque de acá a unos días, el 1º de diciembre, un día después de la sesión preparatoria donde van a jurar los nuevos concejales, en este sector van a estar sentados dieciséis concejales de la continuidad de un proyecto político que inició hace cuatro años el doctor Ramón Mestre y que, sin ninguna duda, nosotros compartimos. No es un cambio

T. 19 – Ernesto – 37ª ordinaria (26-11-15)

de signo político, es la continuidad en la legitimidad de las urnas de un proyecto político que se inició cuatro años atrás.

Entonces, sin el ánimo de polemizar y politizar –esta vez me salió bien– quiero decir que nosotros compartimos la creación del ente; que le vamos a decir a la sociedad que vamos a manejarlo con total honestidad, claridad, con firmeza, y que, para nosotros, de ninguna manera constituye abrir las puertas a hechos de corrupción, que de ninguna manera constituye un error en la política pública.

Ojalá no sea la única discusión que tengamos con un ente autárquico, sino que tengamos muchas más sobre políticas nuevas, modernas y que nos lleven a agilizar los trámites burocráticos que hoy, tiene el municipio. Ojalá sea la posibilidad ésta de seguir discutiendo sobre políticas públicas que mejoren la calidad de vida del vecino de la ciudad de Córdoba, que es lo que más queremos.

Muchas gracias.

- Reasume la Presidencia el Sr. viceintendente.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Concejal Vera Barros: ya le he dado el uso de la palabra en dos oportunidades: quince minutos, más cinco minutos después. Si usted quiere volver a hablar, por tercera vez...

SR. VERA BARROS.- Si, señor presidente, ya que necesito aclarar algunas cuestiones que se han vertido respecto a lo dicho por mí.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Lo que pasa es que no ha sido aludido, concejal.

De todas maneras, después vamos a tener que poner en consideración el despacho del Cuerpo en comisión, donde no se debería dar la palabra porque ya hemos dado la discusión en general, ya que la discusión se da con el Cuerpo en comisión o funcionando en plenaria.

No obstante y dado la importancia del tema, si el pleno se lo permite, le doy la palabra por tres minutos, concejal. Es decir, si el pleno lo permite, nos

apartamos del Reglamento para que pueda hacer uso de la palabra una vez más.

- Asentimiento general.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra durante tres minutos el concejal Vera Barros.

SR. VERA BARROS.- Gracias, señor presidente. Prometo ser breve.

Sucede que lo que nosotros estamos haciendo acá, contrariamente a lo que se ha dicho como crítica a nuestra exposición, es mirando a futuro. No tiene sentido que nos digan que esperan a ver si este ente tiene o no los defectos que se están diciendo.

A veces se habla de las dos bibliotecas, y las hay porque realmente existe un error en la discusión. Cuando no se escucha lo que uno ha dicho, luego vienen interpretaciones totalmente caprichosas.

También escuché que nosotros deberíamos consensuar. Me parece una barbaridad que en este tratamiento se hable de que deberíamos consensuar, cuando nunca hemos sido invitados oficialmente para ningún consenso. Ya hubiésemos querido que el intendente nos cite para ver cuál es el problema que puede tener la oposición respecto del ente. Menos aun ha sucedido que se haya citado a comisiones para poder ver si podemos llegar a consensuar.

No tengamos miedo de politizar, si todo esto es política; la Constitución es un cuerpo político, inclusive.

También se ha hablado de que la sociedad nos está pidiendo menos peleas. Qué barbaridad eso que acabo de escuchar, ya que la sociedad nos pide transparencia y nadie habla de menos peleas.

Por supuesto que yo dije –como se me ha criticado– que esto es la puerta abierta para una corrupción y también dije que es legal, como también lo dice el concejal Conrad. Estamos de acuerdo desde hace un par de horas en que es legal, pero nosotros lo sabemos desde que nació esto del ente. El problema es que eso de la legalidad es sólo una excusa, porque cuando yo hablo de corrupción, simplemente estoy hablando, como mínimo y de ahí para arriba, de un bastardeo en las formas que se han diseñado para que existan los controles.

Entonces, cuando hay un ente

T. 20 – Mirta – 37ª ordinaria (26-11-15)

–prácticamente es privado– que puede realizar contrataciones con quien quiera sin que se tenga que decidir si conviene o no conviene, por ejemplo, en los números, eso sí es un bastardeo a esos procedimientos que han llevado siglos para lograr que la Administración pueda dar cuenta de sus actos y el administrado se sienta conforme con lo que ha ocurrido.

Fíjese usted que cuando hablamos de la Audiencia Pública, yo dije –se me criticó recién– que los concejales oficialistas prestaron sólo su presencia, y lo sostengo, pero se interpreta mal. Digo “sólo la presencia” porque, si hubiesen querido llevar a cabo un análisis de lo que se dijo en la Audiencia Pública, mínimamente habríamos tenido una cita a una comisión para poder tratar esas cuestiones. Por eso, los hechos me han mostrado que sólo tuvieron la presencia.

Y cuando se nos habla de que el intendente ha sido votado, ¿quién puso en duda nunca eso? El problema está en que todo el mundo sabe que a un gobernante se lo vota y hay una oposición que tiene que poder ejercer controles.

Entonces, no tengan miedo, no hacemos futurología –como se dice. Pero si analizamos este expediente y advertimos que a futuro en su letra permite actos de corrupción, no estamos inventando un futuro, estamos diciendo que este expediente en su articulado está permitiendo –digamos– desmesurada amplitud en el manejo de la cosa pública y sin ningún control.

Quería dejar en claro eso, sobre todo decir de una vez por todas que si alguien que va a criticar el discurso de otro lo escucha atentamente, tal vez perdamos menos tiempo y la crítica se reduzca a dos o tres cosas y no a casi todo. Es decir, si se atiende y se escucha, recién puede haber un debate, debate que en este expediente nunca existió. Cuando otro concejal me dice que deberíamos debatir las cuestiones, yo le pregunto en qué momento pudimos debatir esto. Sólo en los pasillos se hacían estas discusiones; en formal, absolutamente nada.

Nada más.

Agradezco al Cuerpo por haberme permitido usar de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Concejal Farías, por favor, reemplácame en la Presidencia.

- Ocupa la Presidencia del Cuerpo el Sr. presidente Provisorio, concejal Farías.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el señor viceintendente.

SR. COSSAR.- Cuando empezamos la sesión, hice referencia a que ésta era nuestra última sesión ordinaria, y lamento mucho que terminemos casi, casi como empezamos. Porque esta sesión me hace acordar, cuando escucho a algunos concejales, a la primera sesión que tuvimos después de asumir el 10 de diciembre de 2011. Las mismas palabras, la misma soberbia, las mismas descalificaciones, las mismas mentiras en la boca de los mismos concejales.

Cuatro años después, casi que me animo a decir que terminamos como empezamos: mentiras, negocios, ilegitimidad, corrupción, enriquecimiento de algunos a costa de los pobres, amigos, trampas, bastardeo... Por momentos pienso que se están autorreferenciando, por momentos pienso que están recordando lo que caracterizó sus años de gobierno en el municipio, y por momentos me hartó.

Uno está dispuesto a escuchar una y mil veces críticas,

T. 21 – Natalia – 37ª ordinaria (26-11-15)

más aun cuando son de la oposición porque ése es el rol de la oposición, pero no hay por qué tolerar durante cuatro años el mismo método fascista, autoritario, agravante, y ya no con el Ejecutivo, con el intendente y con los concejales, porque hoy fueron más allá, hoy ya se creyeron con la autoridad para agraviar a los vecinos que vinieron a exponer a este Concejo Deliberante, vecinos de centros vecinales, abogados, cámaras. Nada sirve, todo es mentira, todo es falso, todo es “trucho” para esta gente. Así hablan, así piensan los que creen que su palabra es la única verdad.

La ciudadanía se pronunció hace cuatro años, se volvió a pronunciar hace un par de meses y se volvió a pronunciar hace un par de días, fundamentalmente condenando esta manera de hacer política, la del agravio

permanente, la de te insulto por las dudas, la de pongo en tela de juicio absolutamente todo, la de miento, y más si hay una cámara prendida.

Pues bien, ésta es mi última sesión ordinaria como viceintendente y no lo pienso tolerar, no pienso dejarlo pasar por alto.

Bajo acá no buscando convencer a nadie, bajo porque no se puede asistir de manera impávida a semejantes barbaridades, porque ni siquiera se toman el trabajo de leer. Y pobre del ignorante, que habla sin saber; pero guarda del que habla mintiendo, teniendo la posibilidad de conocer, porque hablan de un ente privado y éste es un ente público, porque hablan de que no va a haber licitaciones y este ente se rige por las ordenanzas que se rige la Municipalidad y –lo sabe todo el mundo– este ente no tiene régimen de contrataciones por el Derecho Comercial. Lo saben y mienten, no es que no lo sepan: este ente tiene que licitar, este ente tiene que hacer concurso de precios, este ente no es la TAMSE, que crearon cuando gobernaban y que, sí, no se rige por las ordenanzas municipales; este ente no es la CRESE, que muchos acompañaron y que tampoco se rige por las ordenanzas municipales. Entonces, ¿hasta cuándo tenemos que asistir?

Yo puedo entender al concejal Dómina que él no lo comparta, pero con altura, planteando sus disidencias en lo que tiene que ver con la oportunidad. Pero no voy a tolerar que le sigan mintiendo a la gente, que sigan creyendo ser el pupo el del mundo, que sigan maltratando e inclusive a los que vinieron acá a exponer en una Audiencia Pública. Resulta ser que, en definitiva, todos aquellos que no piensen o actúen como ellos piensan y actuaron en su momento son corruptos, son mentirosos, son “truchos”, son ilegítimos y trabajan para los amigos. (*Aplausos*).

Confunden espacio público con espacio verde, están tan apurados por insultar que ni siquiera leen.

Le quiero decir al concejal Dómina que no nos dimos cuenta ahora, después de dos años; hace treinta años que el municipio paga IVA por el servicio de recolección, hace treinta y dos años o más porque ya estaba ASEO en la época de la dictadura y nos facturaba con IVA, CLIBA nos facturaba con IVA, CRESE nos facturaba con IVA y LUSA Y COTRECO nos facturaban con IVA; treinta años que el servicio de recolección le factura IVA al municipio, no dos, concejal. Lo quería dejar claro porque no es que nos dimos cuenta ahora.

A lo que ahora nos damos cuenta lo analizamos y lo planteamos. Es que es una posibilidad de que parte de ese servicio se preste a través de un ente, es una posibilidad.

También se confunde cuando se dice que esos empleados podrían prestar el servicio en Higiene Urbana, porque esos empleados están nucleados en el SURRBAC y bajo ningún concepto

T. 22 – Álex – 37^a ordinaria (26-11-15)

podrían pasar a estar nucleados en el SUOEM, salvo que alguien esté buscando echarles un chorro de nafta a los problemas que tenemos, porque hay un gremio que no acepta que el intendente gobierne. Las cosas hay que decirlas como son. (*Aplausos*).

Los que plantean la falta de debate son lo que, cuando tratamos el tema en primera lectura, algunos ni quiera vinieron porque no les daba la cara y otros, antes de preguntar, comenzaron a descalificar, confundir y mentir.

Hoy venimos a poner a consideración en segunda lectura un instrumento que tiene como único objetivo brindar una nueva herramienta para optimizar la gestión y bajar costos. Les quiero recordar que hace cuatro años también nos planteamos, ante la sociedad, la posibilidad de crear una herramienta hasta ese momento inexistente; me estoy refiriendo a COLMECOR, una sociedad anónima con participación mayoritaria estatal. Por supuesto que recibimos críticas de todo tipo. Nosotros asumimos con un predio de disposición final alquilado, que tenía una vida útil de un año y lo tuvimos que estirar como un chicle para poder llevar la basura hasta el día de hoy, de Córdoba y área metropolitana. No obstante, perseveramos durante prácticamente cuatro años y estamos a días de que el gobernador actual cumpla la palabra y expropie un predio para disposición final para los próximos cincuenta años. Esa herramienta es nueva en Córdoba y Argentina y va a ser modelo de cómo se deben gestionar los residuos sólidos en el área metropolitana. Así como planteamos la posibilidad de ir a una sociedad anónima con participación mayoritaria estatal y participación gremial, entendimos que ahora era oportuno brindar otra herramienta al municipio, con la creación del ente autárquico, que está sometido no a los controles que se nos ocurrió sino a los controles a los que debe estar sometido. Repito: a nadie se le ocurrió decir:

¿Y que tal si lo controla el Tribunal de Cuentas al ente? Lo tiene que controlar el Tribunal de Cuentas. A nadie se le ocurrió decir: ¿Y que tal si lo controla el Concejo Deliberante o si lo controla el Departamento Ejecutivo? Lo tiene que controlar. Pero como sabemos con los bueyes que aramos, fuimos más allá y pusimos la obligatoriedad de una auditoría interna y externa para que nadie tenga dudas de que uno quiere eludir controles; todo lo contrario, queremos que nos controlen absolutamente, que se vengan a vivir al lugar donde funciona el ente, el que quiera, porque esto tiene como único objetivo mejorar las obras y los servicios para los vecinos.

Entonces, como no pueden decir que no va a tener control, ponemos ahora en tela de juicio a los auditores: ahora no sólo somos “choros” y corruptos los que estamos en el oficialismo sino también los auditores.

Me pregunto: ¿estamos todos sospechados?, ¿los únicos honestos son los que están de ese lado?, ¿por qué no le preguntan al concejal Dómina por qué lo echaron de la Secretaría General cuando no compartía las políticas que llevaban adelante? Hasta cuándo esta manera de hacer política. El domingo la sociedad dijo que no, y basta de agravio. Queremos seguir consensuando políticas aun en la disidencia, con respeto. No vamos a tolerar nunca más que se siga faltando el respeto.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el concejal Domina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: a través suyo, para que a su vez le transmita al señor viceintendente que me aclare de qué Secretaría General me han echado, porque me voy a enterar de algo que no tengo en mi mente.

SR. COSSAR.- Usted sabe, concejal.

SR. DOMINA.- No, no sé nada.

¡Un momento! Requero formalmente, señor presidente, que a través suyo el señor viceintendente aclare

a qué se ha referido porque tiene una querrela en puerta. Entonces, lo aclara, así queda en el Diario de Sesiones, o mañana tiene una querrela. Por favor, señor presidente, trasládele mi demanda.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se lo traslado, señor concejal, que creo que ya se lo ha contestado.

- Reassume la Presidencia el Sr. viceintendente.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Concejal Dómina: hice referencia a lo que motivó en su oportunidad que usted tuviese que alejarse del Gobierno provincial, que usted lo ha comentado en más de una oportunidad en distintos espacios. Simplemente hice referencia a eso.

SR. DÓMINA.- Sinceramente me desconcertó, porque escuché con mucho respeto todo lo que usted dijo. Pienso que está en su derecho de expresar su punto de vista, pero me desconcertó que saliera con eso, una mentira falaz, yo nunca he ocupado una secretaría. Y fíjese...

SR. PRESIDENTE (Cossar).- No, no...

SR. DÓMINA.- No me interrumpa. Después, si quiere, habla usted.

¿Sabe qué? Nunca me echaron de ningún lado. Y ¿sabe qué? Estoy tan orgulloso de todos los cargos que he ejercido a lo largo de mi vida, y he pasado por todos ellos sin la menor mácula. Y no han sido cargos menores.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Es que usted me entendió mal...

SR. DÓMINA.- Espere, espere. He sido aludido y estoy hablando.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Es que usted me entendió mal. Casualmente, lo que dije va en sintonía con lo que usted dice, exactamente lo que usted dice.

SR. DÓMINA.- Espere, espere. Ya le voy a dar oportunidad de aclararlo porque soy un hombre de bien. Pero déjeme decirle, por ejemplo, que a lo largo de mi vida he sido muchas cosas, por la edad que tengo. He participado del Poder Legislativo provincial; he sido presidente de Cámaras legislativas, en la Provincia, en el Senado, compartiendo con militantes y correligionarios de los cuales tengo el mejor recuerdo de los que ya no están y la mejor amistad con los que están. He sido amigo personal y lo soy de Eduardo Angeloz; he sido amigo del Ramón “el gordo” Mestre, de Rubén Martí.

He sido muchas cosas, entre ellas, una que señalé hoy al fundamentar por qué considero que es muy delicado el tema de los entes autárquicos: cuatro años presidí un Banco y, ¿sabe qué?, de modo impecable; nadie ha dicho nada.

Así que me ha parecido de muy mal gusto, y le voy a solicitar porque no me gusta querellar –se lo digo “de onda”: no me gusta querellar–, no está en mí, que usted rectifique y me pida una pública disculpa; si no, lamentablemente, voy a tener que llevar esto a otro ámbito y le juro que no está en mi intención.

Le doy esa oportunidad con el corazón y la mano tendida.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Concejal Dómina: o yo me he expresado mal o usted me ha entendido mal. Bajo ningún concepto, públicamente lo digo, pretendí manchar, agraviar a su persona –no me entendió, concejal–; todo lo contrario, hice referencia a cuando usted tuvo que abandonar el cargo que ocupaba en su oportunidad. Hice referencia no a que usted formaba parte o tenía conductas que no eran acordes a la función pública, todo lo contrario.

Pero si en esa referencia lo he agraviado, públicamente le pido disculpas, no se me “cae” absolutamente nada.

¿Sabe qué pasa, concejal? Son muchos años de escuchar la misma “cantaleta”, no de usted, con quien he discrepado y en más de una oportunidad pero siempre con respeto, siempre con respeto, respeto que lamentablemente durante cuatro años otros concejales no han tenido, y muchas veces, por ahí, el vaso rebaza. Así que si lo he ofendido, le pido disculpas, concejal. (*Aplausos*).

Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ.- Señor presidente: en verdad, yo de este tema no voy a hablar, porque llevo ocho años en el Concejo Deliberante y me he sentido agraviado porque

T. 24 – Nancy – 37ª ordinaria (26-11-15)

lo conozco, hemos compartido estando de aquel lado yo y de este lado usted. Y estando de este lado usted, muchas veces ha ido a la Justicia, ha hecho denuncias de las que se imagine, con el intendente hicieron muchísimas denuncias que ninguna llegó a buen puerto porque nunca se comprobó nada. Estaba en su derecho de sospechar, de ir a hacer una denuncia, de ir a Tribunales y de hacer el control, pero me parece que de utilizar esta tribuna popular y bajar de donde está para agraviar a algunos concejales de estas bancas no tiene derecho.

Voy hablar desde lo personal: a mí me ha agraviado, a mí no me deshonra lo que acaba de decir; llevo ocho años con la frente muy alta y me voy a ir de este Concejo agradeciendo en esta sesión la amabilidad que han tenido los empleados y, dentro de las disidencia, también habíamos tenido los concejales. Pero, de pronto, usted baja para agraviarnos porque estamos en disidencia con un expediente, cuando tenemos todo el derecho para eso. Ese voto popular que le dieron a usted también nos lo dieron a nosotros para estar sentados acá.

Por favor, le pido que de la misma manera que se está disculpando con otros bloques, se disculpe con nosotros, porque no lo hemos tratado ni de “chorro”, ni de sinvergüenza. Le estamos diciendo de la falta de transparencia, de la misma manera que usted muchas veces dijo, en otras gestiones, que también faltaba transparencia y nadie se bajó del estrado para decir que nos estaban agraviando, no se agravia nada.

Nuestros vecinos de la ciudad de Córdoba nos dieron el mandato para que controlemos y lo vamos a hacer hasta el día que nos levantemos de esta banca.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito la constitución del Cuerpo en comisión a efectos de emitir despacho y que se omita la lectura del mismo por obrar copias en las bancas de los presidentes de los bloques.

Ver desp. c/c en comisión

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción de constituir el Cuerpo en comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. El Cuerpo pasa a sesionar en comisión.

Se va a votar la propuesta del despacho.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado, con la mayoría reglamentaria y necesaria para este tipo de proyectos, dos tercios de los concejales presentes. Han votado por la afirmativa los concejales de los bloques de la Unión Cívica Radical y de Unión por Córdoba.

Abandonamos el estado de Cuerpo en comisión.

Corresponde votar en general. La votación, a solicitud del concejal Vera Barros, es nominal.

- Votan por la afirmativa los Sres. concejales Abugauch, Acosta, Aguilera, Campana, Cavallo, Conrad, Farías, Fonseca, Garda, Guzmán, Lobo, Márquez, Martínez, Mercado, Násara, Ortega, Rigoni, Rodio, Romero (A.), Serrano y Vargas.

- Lo hacen por la negativa los Sres. concejales Almada, Dómina, Juez, Riutort, Rodríguez, Siciliano, Stabio, Vera Barros.

T. 25 – Maretto – 37ª ordinaria (26-11-15)

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Hay veintinueve concejales presentes. Veintiún votos por la afirmativa y ocho votos por la negativa.

Queda aprobado en general el expediente en tratamiento.

Corresponde la consideración en particular.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento para que en particular votemos en bloque los artículos 1º a 12, siendo el artículo 13 de forma.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, en particular se va a votar en bloque los artículos 1º al 12, siendo el artículo 13 de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en particular.

Aprobado en general y en particular en segunda lectura, con el voto de los bloques de la Unión Cívica Radical y de Unión por Córdoba. Los restantes bloques lo han hecho por la negativa.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

7.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar los asuntos con preferencia.

En primer término, de las Comisiones de Equidad de Género y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes, expediente interno N° 4605-C-14.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Conrad).- En consideración la moción de vuelta a comisión del expediente interno N° 4605-C-14. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. Dicho expediente vuelve a comisión.
Tiene la palabra la concejala Raquel Romero.

SRA. ROMERO (M.R.).- Señor presidente: simplemente quiero comentarle al resto de los concejales y dejar sentado de qué se trataba este proyecto, que hace más de un año tiene estado parlamentario y que simplemente tiene como función una acción para trabajar y abordar el tema de la violencia de género.

Desgraciadamente este Cuerpo legislativo, con sus distintos bloques, no ha tenido la madurez política de sacar un proyecto y ponerlo en práctica. Muchas veces hablamos, tenemos distintas acciones que se refieren a nuestra preocupación dirigida hacia la mujer que sufre día a día la violencia, pero desgraciadamente aquí, a la hora de llevar adelante algo concreto, no lo podemos hacer; ni siquiera ponernos de acuerdo en un proyecto que sólo consta de ocho artículos y que muchos concejales, como Claudia Martínez, la concejala Vigo, el concejal Vera Barros, habían manifestado en comisión su voluntad de llevarlo adelante, ya sea como resolución o como ordenanza.

Hace dos semanas fue la última reunión de comisión y esta es la última sesión ordinaria de este período, pero estoy segura, convencida de que en el próximo período va a salir esta ordenanza, porque es algo que necesita la sociedad,

T. 26 – Ernesto – 37ª ordinaria (26-11-15)

la que la sufre y vive día a día esta problemática.

El día de ayer hubo una marcha en esta ciudad y la hice junto a Gisella, quien es mamá de tres nenes, que tiene 29 años y que desde hace dos está separada y tiene el botón antipánico, una muy buena acción del Gobierno provincial que llevó adelante y que está salvando vidas. Esa mamá tiene un nene discapacitado de cinco años, tiene un certificado y no conoce cuáles son las vías para obtener los beneficios que se le puede dar para lograr la rehabilitación necesaria.

Este proyecto lo único que buscaba es que las mujeres de Córdoba y de la sociedad en su conjunto puedan tener la información de dónde dirigirse con respecto a la violencia de género. Creo que éstas son las acciones y los casos que a los gobiernos nacional, provincial y municipal les interesa abordar, esta problemática.

Aquí no hubo muchos proyectos, hubo pocos, pero éste era uno que hace más de un año estaba en el Concejo y se lo trató dos veces en comisión. Lamento que no se haya podido avanzar en uno. Reitero que tuve el acompañamiento en la comisión de todos los bloques y después, lamentablemente, no hubo más comisión.

Insisto en que el próximo Concejo lo va a sacar adelante y espero, sinceramente, por el bien de la sociedad que de una vez por todas el Estado nacional, provincial y municipal aborden el tema. Tuvo que haber una marcha de millones de mujeres y hombres integrantes de la sociedad en su conjunto para que recién el Gobierno nacional sacara la Ley de Emergencia Nacional, cuando no hay siquiera estadísticas porque no se aborda el tema, a pesar de que lo podríamos hacer desde el ámbito de la salud, la educación, desde cómo encontrar o visualizar la problemática en los hogares.

Este proyecto es simplemente una acción mínima que tal vez les iba a brindar información a las mujeres que sufren y que no saben a dónde recurrir; y lo comprobamos día a día: no saben el número de teléfono, la dirección, ni la página *Web*.

Yo vengo de la seccional décima –zona Sur, donde en su gran mayoría sus vecinos viven en estado de pobreza y que los lleva a no tener la información suficiente para saber y conocer. Ojalá se tome conciencia real, se tomen acciones reales para abordar esta problemática y no, simplemente, hagamos jornadas, nos pongamos ropa naranja, toquemos bocinazos.

Espero, sinceramente, que en adelante se pueda abordar esta problemática que la sufren millones de mujeres y lo sufren con sus vidas.

- Asume la Presidencia del Cuerpo el Sr. presidente Provisorio, concejal Farías.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra la concejala Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: ayer, en Labor Parlamentaria, yo entendí que estaba acordada por unanimidad la vuelta al comisión del proyecto. Pero si la autora del proyecto pide la revisión de la votación para poder volver a reconsiderarla, nosotros adelantamos el voto afirmativo.

Lo que entendimos ayer es que con la autorización de la autora, se volvía a comisión para poder seguir debatiéndolo. Nosotros, ya habíamos dado nuestro apoyo en la comisión.

Así que si la autora pide revisión, adelantamos nuestro voto positivo para rever la votación.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra la concejala Martínez.

SRA. MARTÍNEZ.- Señor presidente: en el mismo sentido, nuestro bloque estaría dispuesto a revisar la votación y hacer una reconsideración de la misma.

También debo decir que

T. 27 – Mirta – 37ª ordinaria (26-11-15)

en comisión hemos presentado un despacho alternativo de acuerdo con lo que habíamos discutido y lo presentamos formalmente a todos los concejales y a la presidenta de la comisión en una reunión de comisión. Ése es el despacho que a nosotros, como bloque, nos hubiera gustado votar, que habíamos consensuado de esa manera.

Si lo tenemos a mano, podemos poner el Cuerpo en comisión y reconsiderar el proyecto o, si no, pasarlo a proyecto de resolución. Pero creo que en ese despacho, en ese borrador estaba la idea de todos los bloques, y era la idea votarlo de manera afirmativa. Así que, si están de acuerdo, ponemos el

Cuerpo en comisión, vemos el despacho que habíamos presentado y así estaríamos en condiciones de votarlo.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Habiendo yo estado ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria, y estando la persona que consultó con la autora del proyecto, le pedí que, si existía el despacho de comisión en el que habíamos dicho que íbamos a trabajar en forma conjunta con personas de otros bloques, lleve esa postura al seno de la Comisión de Labor Parlamentaria e, incluso, de su bloque, concejala Martínez, me dijeron que había un pedido de vuelta a comisión.

Hoy no hemos tenido ese despacho que los distintos bloques nos pidieron y por eso continúa la vuelta a comisión de este expediente.

SRA. MARTÍNEZ.- Precisamente por eso estoy pidiendo que pongamos el Cuerpo en comisión, porque, como no había despacho, estaba la idea de vuelta a comisión o poner aquí mismo el Cuerpo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Farías).- No puedo poner el Cuerpo en comisión porque ya ha sido votado.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SRA. MARTÍNEZ (fuera de micrófono).- No he terminado.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Continúe, concejala.

SRA. MARTÍNEZ.- Quiero pedir la reconsideración de la votación. Ésa es la moción.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: usted ha dicho gran parte de lo que pasó en la Comisión de Labor Parlamentaria, porque una vez que se hace un acuerdo allí, uno lo traslada a su bloque y la concejala autora del proyecto es de mi bloque. No quiero decir que hubo unanimidad en la aprobación de este proyecto cuando no la hubo. De ninguna manera hubo unanimidad.

Entonces, no quiero que pase como que yo he mentido en lo que expresé a mi bloque para que la concejala acceda a volver el proyecto a comisión.

Le voy a pedir un cuarto intermedio para emprolijar esto, porque no me gusta. Si no, los acuerdos de Labor Parlamentaria no sirven.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra la concejala Acosta.

SRA. ACOSTA.- Señor presidente: simplemente ratifico en todos los términos lo que acaba de decir nuestro presidente de bloque. Nunca este bloque pidió la vuelta a comisión, quien lo hizo fue el concejal Mercado, que representaba el bloque del peronismo. Y la concejala Riutort en la Comisión de Labor Parlamentaria dijo que no estaba de acuerdo con el proyecto porque ella pretendía que fuera de resolución.

Entonces, le pedimos...

SRA. RIUTORT (fuera de micrófono).- Estamos todos locos...

SR. PRESIDENTE (Farías).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

- Es la hora 13 y 04.

T. 28 – Natalia – 37ª ordinaria (26-11-15)

- Siendo las 13 y 09:

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se levanta el cuarto intermedio.

Se pone en consideración la moción de reconsideración formulada por la concejala Martínez. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada.

Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4605-C-14.

Tiene la palabra la concejala Raquel Romero.

SRA. ROMERO (M.R.).- Señor presidente: solicito la constitución del Cuerpo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se pone en consideración la moción de la concejala Romero, de constituir el Cuerpo en comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada. Queda el Cuerpo constituido en comisión.

Conforme lo que hemos hablado en el cuarto intermedio, habría un despacho. Pido que lo acerquen a la Secretaría Legislativa así se le da lectura.

T. 29 – Álex – 37ª ordinaria (26-11-15)

Si quiere puede exponer el despacho, si hay alguna modificación para que el resto de los concejales entiendan de qué se trata.

Por Secretaria se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Farías).- Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de despacho.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado por mayoría.

Abandonamos el estado de Cuerpo en comisión.

Corresponde votar en general el despacho que acabamos de aprobar. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores concejales que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en particular.

Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

8.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde dar tratamiento al despacho de las Comisiones de Salud Pública y Medio Ambiente y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes dictaminando acerca del proyecto de ordenanza N° 4885-C-15, iniciado por concejales del bloque de la Unión Cívica Radical, cuyo asunto es establecer en las farmacias situadas en la ciudad de Córdoba la obligatoriedad de dispensar todo tipo de medicamento bajo estricta supervisión de profesional farmacéutico.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción del concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada. El expediente interno N° 4885-C-15 vuelve a comisión.

9.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde dar tratamiento al despacho de las Comisiones de Servicios Públicos, Transporte y Tránsito, de Hacienda y Desarrollo Económico y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes dictaminando acerca del proyecto de ordenanza N° 4597-C-14, iniciado por el concejal Cavallo, cuyo asunto es crear el permiso de estacionamiento gratuito para vehículos particulares en inmediaciones de las instituciones escolares.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción del concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada. El expediente interno N° 4597-C-14 vuelve a comisión.

10.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde dar tratamiento segunda lectura al despacho de las Comisiones de Desarrollo Urbano, de Legislación Social y de Legislación General y Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes dictaminando acerca del proyecto de ordenanza N° 4822-E-15, iniciado por el Departamento Ejecutivo municipal en expediente 016587/14, cuyo asunto es autorizar al Departamento Ejecutivo municipal a ceder en comodato, por el término de diez años, una fracción de terreno para uso del Centro Vecinal de barrio Mercantil.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- *(Leyendo):*

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno 4822-E-15.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: quiero hacer la siguiente consulta: tenemos seis expedientes del mismo tenor, es decir que son comodatos, ¿los podemos tratar en conjunto?

T. 30 – Graciela – 37ª ordinaria (26-11-15)

SR. PRESIDENTE (Farías).- Si hay unanimidad, habría que pedir apartamiento del Reglamento para tratarlos en conjunto.

Tiene la palabra la concejala Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: de acuerdo a la propuesta del concejal Conrad, hay que tener en cuenta, si se votan en conjunto, que hay dos que no tienen despacho, el 4936-E-15 y el 4670-E-14 (Reingresado).

SR. PRESIDENTE (Farías).- Entonces, los tratamos por separado, uno por uno, y así evitamos problemas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y particular el despacho del expediente interno N° 4822-E-15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

11.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde el tratamiento del expediente interno N° 4814-E-15: proyecto de ordenanza iniciado por el Departamento Ejecutivo por

el cual se autoriza al DEM a ceder en comodato por el término de diez años una fracción de terreno para uso del Centro Vecinal de barrio Las Magnolias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4814-E-15

Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y particular en segunda lectura el despacho del expediente interno N° 4814-E-15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y particular en segunda lectura.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

12.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde el tratamiento del expediente interno N° 4815-E-15: proyecto de ordenanza iniciado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autoriza al DEM a ceder en comodato por el término de diez años una fracción de terreno para uso de la Comisión de Vecinos de barrio Ituzaingó Anexo I.P.V.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4815-E-15.

Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y particular en segunda lectura el despacho del expediente interno N° 4815-E-15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y particular, en segunda lectura, por unanimidad.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

13.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde dar tratamiento al expediente interno N° 4618-E-14: proyecto de ordenanza iniciado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autoriza al DEM a ceder en comodato por el término de diez años el uso continuado y exclusivo al Centro de Jubilados y Pensionados y Adultos Mayores "Raúl Ángel Ferreyra".

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y particular en segunda lectura el despacho del expediente interno N° 4618-E-14.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y particular en segunda lectura.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

14.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde el tratamiento del expediente interno N° 4936-E-15: proyecto de ordenanza iniciado por el Departamento Ejecutivo por

el cual se autoriza al DEM a ceder en comodato por el término de diez años una fracción de terreno para uso del Centro Vecinal de barrio René Favoloro Sud.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4956-E-15.

Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho del expediente en tratamiento.

Los señores concejales que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en particular por número de artículo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Siendo el artículo 3° de forma, aprobado en particular.

Queda aprobado en general y particular en segunda lectura.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

15.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde el tratamiento del expediente número interno 4670-E-14, reingresado: proyecto de ordenanza iniciado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autoriza al DEM a ceder en comodato por el término de diez años una fracción de terreno para uso del Centro Vecinal de barrio Ampliación Pueyrredón.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Farías).- Está en consideración el expediente número interno 4670-E-14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en particular por número de artículo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en particular.

Queda aprobado en general y particular en segunda lectura.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

16.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- De la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, corresponde dar tratamiento al expediente número interno 4976-E-15, proyecto de ordenanza referido al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2016, en segunda lectura; al expediente número interno 4977-E-15, proyecto de ordenanza referido al Código Tributario Municipal, año 2016, en segunda lectura y al expediente número interno 4978-E-15, proyecto de ordenanza referido a la Ordenanza Tarifaria Anual Año 2016, en segunda lectura.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Farías).- Estén en consideración en general los tres expedientes juntos, pero serán votados por separado.

Tiene la palabra la concejala Abugauch.

SRA. ABUGAUCH.- Señor presidente: vamos a ser breves debido a que esta sesión ha sido larga e intensa.

Con respecto al Presupuesto, ratifico todo lo expresado en la primera lectura y voy señalar los cambios que ha tenido para la segunda lectura.

Con respecto al artículo 4º, ha variado la cantidad de cargos, a 10.165, por haber omitido los cargos de Cultura, que corresponden a la Ordenanza de Institucionalización de los Artistas o de los llamados músicos, que se votó en este Concejo años anteriores, y los cargos para Salud.

Con respecto al artículo 8º, se hace una actualización del valor de la UEC, unidad económica de contratación, que en estos cuatro años no se actualizó y pasa de 2.000 a 2.800.

T. 31 – Nancy – 37ª ordinaria (26-11-15)

Con respecto al artículo 22, se plantea el programa de financiamiento de corto plazo del municipio, se prevé 450 millones, y en el artículo 35 se prorroga por un año más la declaración de emergencia debido a que en el Presupuesto de la Nación la emergencia se ha prorrogado por dos años. Para estar en concordancia con la misma, en primera lectura se había prorrogado por un año y ahora se prorroga por uno más.

Por último, se incorpora el artículo 37, que incorpora el artículo 27 *quáter* de la Ordenanza N° 7974, que tiene que ver con incluir, a partir del 1º de enero de 2016, el incentivo a la calidad educativa establecida por el artículo 27 *ter* de la Ordenanza N° 7974, al personal profesional y técnico que se encuentre abocado al desarrollo de tareas vinculadas al programa de mejoramiento de la calidad educativa dentro de la Secretaría de Educación.

Con respecto a la Ordenanza Tarifaria Anual, a parte de ratificar todo lo dicho en primera lectura, voy a señalar los cambios que se han realizado para la segunda lectura. Con respecto al artículo 15, se han incorporado dos actividades que tienen que ver con concesionarias debido a una normativa nueva que la

Municipalidad tiene que ajustar y a la adecuación al Código Civil y Comercial de la Nación.

- Reasume la Presidencia el Sr. viceintendente.

SRA. ABUGAUCH.- Con respecto al artículo 20, que trata de la ADEC –Agencia de Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba–, estos valores no se actualizaron durante estos cuatro años. Entonces, a pedido de dicha agencia, se ha actualizado en un 10 por ciento los valores fijos. También hubo modificaciones en el artículo 98 con respecto a los derechos de oficina. Puntualmente, en el ítem de la solicitud de renovación de exención, para las personas que las tienen, se había actualizado esa tasa. Ahora, a pedido de fundaciones de jubilados y de partes interesadas, ha quedado sin efecto esa actualización y la solicitud de renovación de eximición quedaría al monto vigente.

Con respecto al artículo 102, se han incorporado nuevos incisos. El artículo 106, referido a lo que es el Registro Civil, tiene la incorporación de algunos incisos. En el artículo 124, que habla de las conexiones cloacales, también a pedido de los vecinos, se mantiene el precio actual, queda sin efecto la actualización que tuvo en primera lectura, con lo cual los valores quedan en 3575 y 2860, respectivamente, para cada uno de los servicios.

Con respecto al Código Tributario Municipal, se ha adecuado al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, se ha modificado para esta segunda lectura los artículos 29, 283 y 295.

Señor presidente: permítame en esta oportunidad agradecer, ya que es la última sesión ordinaria y quizás la última en la que intervenga, a los miembros de la Comisión de Hacienda por el desempeño que han tenido todos los bloques, por el respecto con el cual hemos desarrollado las distintas actividades. Inclusive en días y horarios fuera de la comisión, siempre hemos tenido consensos y disensos, pero dentro del marco del respeto y la cordialidad. Muchas gracias por la colaboración.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

T. 32 – Maretto – 37ª ordinaria (26-11-15)

SR. RODRÍGUEZ.- Señor presidente: nosotros vamos a ratificar nuestra posición expresada en oportunidad de la primera lectura para los tres expedientes.

Seguimos insistiendo en que en este Presupuesto, como ha venido sucediendo con los anteriores, se subestiman los gastos y sobrestiman los ingresos a los fines de presentar un presupuesto equilibrado, aunque –como lo hemos venido viendo estos años– en la práctica, a través del déficit, que ha sido permanente y creciente, no se produce este equilibrio que pretende el Departamento Ejecutivo.

Así, en estos cuatro años, tenemos un déficit para el 2012 de 250 millones; para el 2013, de 426 millones; para 2014, de 163 millones, y para este año 2015, tenemos un proyectado que rondará entre los 180 y los 200 millones de pesos. Es decir que cuando hablamos de la subestimación de los gastos, se presenta de esta manera justamente para lograr un equilibrio fiscal que en la práctica no se produce.

Vamos a tratar de no repetir lo que dijimos en la primera lectura y vamos a mostrar algunos números que en su momento no pudimos hacerlo por una cuestión de tiempo.

En el tema de gastos –hace un momento se hablaba de recolección de residuos–, fíjese que para el año 2016 el Departamento Ejecutivo prevé un 16 por ciento más, lejos de lo que el mismo Departamento Ejecutivo habla en los fundamentos de estos tres expedientes, de alrededor de un 25 por ciento de lo que va a ser el índice inflacionario. Sería bueno que nuestro intendente nos cuente de qué manera va a tratar los futuros aumentos salariales, que no pase este 16 por ciento que se prevé en el aumento del servicio de recolección de residuos.

Otro tema importante en el tema de gastos es el de Personal. Este tema también se subestima. Si hablamos de los sueldos que tenemos hasta septiembre de 2015, incluidos los aumentos, nos da un total de 6.200 millones de pesos. Este Presupuesto para el año 2016 prevé un gasto salarial de 6879 millones de pesos, lo que nos da una diferencia del 11 por ciento. Es decir, también habría que preguntarle a nuestro intendente cómo va a hacer para

otorgar, con un índice inflacionario previsto arriba del 20 por ciento, un aumento salarial de simplemente el 11 por ciento.

En este tema

T. 33 – Ernesto – 37ª ordinaria (26-11-15)

de Personal, hay que aclarar algo porque en la primera lectura se dijo que se iba a cumplir acabadamente con la Ordenanza 12.210, que prevé los cuadros de convergencia donde están los porcentajes de gasto en Personal. Fíjese que esta ordenanza no se va a poder cumplir, porque en el artículo 36 de este Presupuesto, se habla de la prórroga del no cumplimiento de esta ordenanza, aunque prevé esos porcentajes en el gasto en Personal. Así, largamente, el Ejecutivo prevé no cumplir esos porcentajes que se estiman.

Siguiendo con el tema de gastos –en esto vuelvo a hacer hincapié–, respecto a los subsidios en el transporte, van a aumentar un 76 por ciento más con relación a los de este año 2015. No quiero agraviar, pero todo ello es una gran mentira que se ha venido diciendo, porque el argumento que se utilizó en aquel momento, a la hora de la privatización, era justamente no más subsidios para el transporte. Entonces, nos parece que es de muy difícil cumplimiento lo que se está planteando. Con relación a estos tres rubros –transporte, recolección de residuos y personal–, estamos alcanzando un 85 por ciento del total del Presupuesto.

No quiero olvidarme de otra cuestión que vemos con mucha preocupación en este Presupuesto: el aumento previsto para el gasto de Bienes de Consumo está fijado en un 16 por ciento; de nuevo, muy por debajo de la pauta inflacionaria que se prevé por encima del 26 por ciento y que el propio Ejecutivo también lo prevé en sus fundamentos. Esto nos hace suponer que en el año 2016 va a estar muy complicada la provisión de insumos en las distintas reparticiones.

También para el año próximo la inversión de bienes de capital –acá también es preocupante– para los hospitales y dispensarios será un 83 por ciento inferior a la prevista para este año en curso, y el Presupuesto que tiene este expediente para el año 2016 se recorta en las escuelas, en los colegios, donde se prevé una caída del 47 por ciento. Los Bienes de Consumo para las

escuelas se están presupuestando sobre la base de una caída del uno por ciento. Repito: en un contexto inflacionario del 25 por ciento, nos vuelve a preocupar de qué manera vamos a mantener y a tomar en cuenta estos montos para la educación.

Voy a pasar rápidamente a los ingresos, porque no quiero aburrir. Aquí no cambia en esta segunda lectura sustancialmente con respecto a un rubro tan importante como es Comercio e Industria y que en aquel momento, en la primera lectura, habíamos dicho que era uno de los items que no se puede tocar, porque son impuestos traslativos que se regulan solos según la actividad comercial.

Cuando se presentaron los fundamentos y los argumentos en estos tres expedientes se decía

T. 34 – Mirta – 37^a ordinaria (26-11-15)

–en la primera lectura lo dijo la presidenta de la comisión– que la desaceleración de la economía, la volatilidad de los precios relativos, la erosión del tipo de cambio real y un contexto institucional poco previsible deben ser considerados como fenómenos determinantes para la construcción de las condiciones económicas y de las gestiones futuras. O sea, un panorama bastante complicado para la actividad comercial.

Entonces, la pregunta que nos hicimos en nuestro bloque es: si el mismo Departamento Ejecutivo presenta un escenario complicadísimo para la actividad comercial, para la producción, ¿en qué se fundamentó para este aumento de las alícuotas, de un 40 por ciento en casi 400 rubros de la actividad? ¿Qué argumento tiene para aumentar casi en un 30 por ciento los mínimos?

La sensación que nos queda es que este Departamento Ejecutivo tiene muy poca sensibilidad con la actividad comercial o a lo mejor no le importa que haya muchos pequeños y medianos comercios que queden en el camino, porque si estamos planteando una actividad comercial complicada, no podemos, a través de estos expedientes, aplicar semejante presión fiscal. Simplemente, nos queda decir que, como nos viene demostrando este Departamento Ejecutivo, hay una voracidad recaudatoria que por ahí nos parece que no tiene límites.

Estamos hablando de la presión tributaria que tienen los contribuyentes de Comercio e Industria y encontramos que con respecto al Código Tributario en la

sesión anterior la presidenta de nuestra comisión hablaba de la derogación de los artículos 250, 251 y 252, donde se planteaba una tasa diferencial para los propietarios de inmuebles generadores de residuos sólidos urbanos. Cuando se aprobó esto el año pasado, nosotros decíamos que ésta era una norma inaplicable y descabellada, de tal manera que no se pudo aplicar y con bombos y platillos se anunció en la primera lectura la derogación de estos artículos. Pero debo decir, con todo respeto, que la presidenta omitió decir que se derogaban estos tres artículos donde se planteaba una tasa diferencial pero se creó el artículo 322. En este artículo 322 se crea la misma tasa diferencial para todos los contribuyentes de Comercio e Industria. Es decir: de nuevo esta alocada voracidad recaudatoria y de nuevo esta presión fiscal a la producción, a la actividad comercial.

Nos hubiera gustado que desde el Departamento Ejecutivo, como en algún momento lo han propuesto, lo han dicho cuando vinieron acá, se aliente la actividad comercial, se aliente a la actividad productiva y no tengan esta presión fiscal que de alguna manera va hacer que muchos comerciantes queden en el camino.

Otra de las cosas que también vimos –con esto termino–, que es gravísima,

T. 35 – Natalia – 37ª ordinaria (26-11-15)

es la creación, el desdoblamiento de la actividad servicio de monotributo prestado al Estado municipal. Este desdoblamiento que propone el Departamento Ejecutivo es el reconocimiento a un rubro como una actividad económica que implica que el Estado municipal esté promoviendo la contratación de servicios de manera habitual, mediante una figura impositiva tan intensamente utilizada para la formación del empleo no registrado. ¿Por qué digo esto? Porque este desdoblamiento del código 809.092 y del 809.093 habla de Servicio de Monotributo Prestado de Manera Habitual al Estado municipal y Servicio de Monotributo Prestado de Manera no Habitual al Estado municipal. Es gravísimo lo que está planteando el Departamento Ejecutivo con este desdoblamiento en el Código Tributario.

Respecto al tema Contribución sobre Inmuebles, no vamos a volver a reiterar, simplemente debo decir que en estos cuatro años ha habido una suba promedio del 328 por ciento de la Contribución que Incide Sobre los Inmuebles. Lejos está el municipio, el Departamento Ejecutivo y esta gestión de devolver con esta tasa, que específicamente plantea justamente una devolución de servicios, como puede ser bacheo, iluminación, recolección de residuos, etcétera. Está lejísimo. Fíjese: un 328 por ciento en estos cuatro años, cuando el índice inflacionario de San Luis, uno de los que más plantea, plantea un 114 por ciento.

No quiero ser reiterativo con este tema, pero nos parece realmente confiscatorio el 328 por ciento planteado por este Departamento Ejecutivo.

Para terminar: recién la concejala Abugauch, presidenta de nuestra comisión –a quien desde ya le agradezco el agradecimiento que ella tuvo por estos cuatro años, que en realidad son ocho con la concejala, con quien hemos tenido muchas discrepancias, pero siempre con todo respeto, y yo también le agradezco la manera en que nos hemos respetado en la comisión– hablaba de algunas modificaciones en esta segunda lectura. Pero fíjese que nos volvemos a sorprender y no tan gratamente porque lamentablemente esto ha sido así y ha sido una constante en estos últimos cuatro años. Cuando plantea la incorporación del artículo 106 y el 102, del Derecho de Oficina y del Derecho de Oficina Referido a Vehículos, plantea la incorporación de tributos.

La constante de este Departamento Ejecutivo y de esta gestión muchas veces ha sido avasallar, sistemáticamente, nuestra querida Carta Orgánica Municipal, pero sistemáticamente. Yo le voy a leer el artículo 78, inciso 8), que dice: “Crear nuevos tributos o aumentar los existentes, sancionar el Presupuesto y aprobar la Cuenta General del Ejercicio”. Eso es doble lectura y se requiere...

- Murmullos en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Perdón, concejal.

Por favor, silencio.

Continúe, concejal.

SR. RODRÍGUEZ.- Lo que estoy diciendo es que para nosotros incorporar nuevos tributos, cuando ya habíamos aprobado en primera lectura, lejos está de

poder aprobar en segunda lectura y poder incorporar en segunda lectura, avasallando la norma

T. 36 – Álex – 37ª ordinaria (26-11-15)

del artículo 78, donde dice claramente que esto necesita doble lectura.

Nosotros les pedimos humildemente desde este bloque que hagan una modificación y que no incorporen estos tributos nuevos, porque realmente no están cumpliendo con el artículo 78, inciso 8), de la Carta Orgánica Municipal.

La verdad es que evidentemente todas estas tasas, tributos, estos altos porcentajes recaudatorios, Contribución que Incide sobre los Inmuebles, Comercio e Industria, un déficit creciente año tras año, esto redundando en un endeudamiento que nos parece realmente monstruoso.

En el año 2011 esta gestión comenzó con una deuda pública de 1.028 millones de pesos, este año 2015 va a terminar con una deuda pública de 2.850 millones de pesos. Cuando hablamos de esta voracidad recaudatoria y de estos altos porcentajes en la presión fiscal, la respuesta es simplemente ésa: un alto endeudamiento de esta gestión municipal, que es realmente preocupante, y lo más preocupante es que quien termina pagando esto son los vecinos de la ciudad de Córdoba.

Se me ocurre pensar, con todo respeto, que el intendente Ramón Mestre tiene que empezar a gestionar, creo que no tiene que mentir más, creo que hay que empezar a gestionar con eficiencia, con transparencia, hay que dejar de estrujar –lo digo en Criollo– a nuestros vecinos, a nuestros contribuyentes; no hay que mentir más, hay que empezar a dar soluciones a nuestros vecinos.

Esta gestión perdió cuatro años de empezar a brindar soluciones a los vecinos. Hay que honrar a esos vecinos que le han dado la confianza para que gobierne cuatro años más. Dios quiera que tenga mucha suerte.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Domina.

SR. DOMINA.- Señor presidente: voy a ser muy breve.

En primer lugar, ratifico todo lo expresado en oportunidad de la primera lectura acerca de los tres proyectos en consideración que estamos tratando en segunda lectura. Ratificando cada una de las cuestiones que planteamos oportunamente, que ya están asentadas en el Diario de Sesiones, y habiendo examinado los cambios informados por la señora presidenta de la Comisión de Hacienda y habiendo participado de la reunión de la comisión que despachó el paquete económico, no advertimos que ninguno de esos cambios hayan alterado o modificado sustancialmente las cuestiones planteadas en su momento.

Con respecto al Presupuesto, habíamos hecho acotaciones con relación al crecimiento nominal, con una comparación con la inflación. Hicimos referencia a la tendencia del gasto, que profundiza lo que, a nuestro juicio, es una mala asignación

T. 37 – Graciela – 37ª ordinaria (26-11-15)

de los recursos, porque algunas partidas crecen en desmedro de otras, y demostramos que Higiene Urbana venía en estos cuatro años en un crecimiento sostenido, en desmedro, por ejemplo, de la jurisdicción Salud que, en un caso, ha subido dos o tres puntos y, en otro, los ha bajado.

Respecto de las novedades, por ejemplo, se eleva la facultad de endeudamiento a 450 millones de pesos. Nosotros dijimos en su momento que lo que se quería presentar como un Presupuesto equilibrado no era tal, porque, en realidad, la partida o el concepto de uso del crédito se había incluido en el cuadro de ingresos, lo cual, desde el punto de vista técnico y de la normativa de administración financiera, es incorrecto, porque se determina primero lo que se llama el resultado primario –ingresos menos gastos corrientes– y luego los ingresos y gastos de capital, se establece un resultado y después viene lo que en la jerga se llama “debajo de la línea”, el uso del crédito.

Acá no vamos a hacer una cuestión de esto. El uso del crédito se incorpora como un recurso y, por lo tanto, se presenta equilibrado pero, obviamente, advertimos que el Presupuesto no es equilibrado, tiene un déficit de 360 millones, por lo cual se va a recurrir a financiamiento externo. Pero ahora se lleva ese déficit a 450.

Lo que quiero dejar asentado es que esto es inconsistente con las últimas noticias que benefician ostensiblemente al Municipio de Córdoba. Acá no se ha dicho hasta ahora, pero el reciente fallo de la Corte Suprema con relación a la coparticipación federal que afecta a varias provincias, entre ellas, Córdoba, es una muy buena noticia para el municipio. Un fallo ejemplar, por cierto, reparador, porque le devuelve a Córdoba el 15 por ciento de la masa coparticipable indebidamente retenida por cuanto Córdoba no transfirió su Caja. Ahora se lo van a devolver.

Haciendo una cuenta a la rápida, teniendo en cuenta que a la Provincia le puede redundar el año que viene un beneficio o ingreso adicional de alrededor de 6 mil millones de pesos, teniendo en cuenta que el 20 por ciento de eso va a los municipios y comunas y más o menos con el coeficiente que tiene el municipio, va a tener esta jurisdicción un incremento de 400 millones y pico, lo que equivale al uso del crédito. O sea, se podría haber dicho que no hace falta. Espero que no haga falta. De todas maneras, no está contemplada esta situación, simplemente lo menciono.

Finalmente –reitero–, lo más preocupante desde nuestro punto de vista, siempre conceptual, es el financiamiento de este Presupuesto y, particularmente, la incidencia que va a tener la presión fiscal por vía del aumento de las alícuotas de la Tasa de Industria y Comercio.

Hemos puesto a disposición un estudio que revela, de las 941 actividades codificadas en la Ordenanza Tarifaria, 633 actividades, o sea, prácticamente los dos tercios sufren incrementos porque se lleva la alícuota general al 7 por mil y se dice que todas las actividades van a tener como piso esa alícuota, el 7 por mil. ¿Qué pasa? Muchísimas actividades de los rubros comercial, industrial, de servicios, electricidad, prestación de determinados servicios como comunicaciones, etcétera, van a tener un incremento del 40 por ciento de la alícuota. Y advertimos que eso no es neutro, ya que este tributo se actualiza de modo automático porque su base imponible son las ventas, y las ventas se actualizan por el aumento general de precios. Es una obviedad lo que estoy diciendo, o sea: retocar hacia arriba

las alícuotas implica generar un impacto doble o por doble vía: del aumento general de precios y del aumento de la alícuota, con el agravante de que este tributo es de los llamados indirectos, o sea, tributos que no los absorbe el contribuyente, el que en definitiva va a la caja recaudadora y paga, sino que forma parte de la estructura de costos y como tal se transfiere a los precios e impacta en el consumo popular, Entonces, no podemos dejar de señalar que éste, a mi modo de ver, es el aspecto más cuestionable de este proyecto, un castigo adicional a la actividad productiva en un momento en que esta actividad no está pasando por su mejor momento y, de paso, un golpe al consumo popular.

Se me puede decir, como se me ha dicho, que hay un artículo –lo menciono yo: el 18– donde se tienen en cuenta algunas situaciones, pero involucran apenas a 18 códigos de los 633 afectados. Por lo tanto, lejos de ser un alivio general va a ser una pequeña prerrogativa para actividades que, a su vez, tienen que reunir un montón de requisitos: no tener personal, un tope de facturación bastante bajo, etcétera.

Sinceramente, creíamos que en la segunda lectura podía venir un cambio en este aspecto, o sea, una revisión de este aumento generalizado de las alícuotas y no está.

En cuanto a los otros tributos –como dijimos también–, en el caso de la Contribución que Incide sobre los Inmuebles se anuncia un incremento promedio del 28 por ciento, pero creemos que para establecer el verdadero impacto de ese aumento que va a ser, aparentemente, por una metodología diferente a la que vienen aplicando en los últimos años, va haber que esperar que “atterrice” el cedulón allá por el mes de febrero y comprobar el impacto real que tiene para cada uno de los contribuyentes de éste, que es el impuesto más generalizado porque lo paga todo el mundo, ya sea propietario o inquilino.

En otras palabras, vemos que en esta segunda lectura no se ha hecho ninguna rectificación importante más allá de las que se han comentado, ni se han revisado los aspectos estructurales que cuestionamos y planteamos como fundamento en oportunidad de la primera lectura para no acompañar este paquete económico.

Por las mismas razones, reiteramos que tampoco vamos a acompañar esta segunda lectura.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Mercado.

SR. MERCADO.- Señor presidente: desde nuestro bloque de Unión por Córdoba, con relación al expediente en tratamiento queremos dejar sentado y señalar que el incremento con respecto al Presupuesto del año 2015 es del 33 por ciento: Presupuesto año 2015, 9.249 millones; Presupuesto año 2016, 12.303 millones. Si a este porcentaje le sumamos el 47 por ciento de incremento del año anterior, nos da una suba de estos dos últimos años del 80 por ciento, monto que no se ve reflejado en las obras o servicios que brinda el municipio.

Al igual que en el Presupuesto del año 2015, nuevamente no se tiene ni la menor idea sobre qué índice inflacionario se calculó, no hay en los fundamentos de elevación un índice si se quiere aproximado. Hay una clara sobrestimación de los ingresos para poder cumplir con la pauta de los gastos corrientes de sueldos, se incluyen partidas como los ingresos por carné de conducir por 91 millones de pesos, siendo que siempre se negaba que el monto por esta emisión fuera significativo.

La partida real de Personal supera ampliamente los objetivos planteados en la Ordenanza 12.210, Régimen Municipal de Responsabilidad Fiscal y Reglas Macrofiscales, que fuera sancionada por esta Administración municipal, y la suma total del gasto en este rubro es cercana al total del Presupuesto de este año. La pauta fijada para el año 2016 era 54,2 por ciento y, según nuestros cálculos, si sumamos las partidas de honorarios y retribuciones a terceros, monotributistas

T. 39 – Maretto – 37ª ordinaria (26-11-15)

y becas, el porcentaje termina en un 58 por ciento.

Contrariamente a lo que pasa con el total del Presupuesto, la partida de gastos en Personal se ha sobrevaluado ya que no está contemplado más que un refuerzo equivalente al 6 por ciento en caso de aumentos salariales. A pesar de las promesas de eliminar los monotributos por parte del intendente, hay presupuestado más de 157 millones de pesos, un 50 por ciento más que este año, para gastar en monotributistas.

El plan de trabajos públicos sigue conteniendo casi las mismas obras de desagüe que el anterior, y como dato de color ya no aparece el desagüe de barrio Alta Córdoba, pero sí el de la calle Bunge aparece por sexta vez consecutiva. ¿No estaba terminado?

Una partida que llama poderosamente la atención es la dedicada a obras de cloacas, que cuenta con 75 millones. Tenemos entendido que esta misma cuenta ya asciende a más de 100 millones, pero las obras no están indicadas.

Se observa una situación particular en infraestructura vial, que cuenta con un presupuesto de casi 229 millones, pero 132 millones se los lleva el gasto en personal y otros 85 millones para contratar empresas; el escaso resto es para la compra de material para bacheo y arreglos que no llegan a los 15 millones de pesos.

Otro gasto extremadamente bajo en el Presupuesto 2015 es el rubro Higiene Urbana, que tiene asignado fondos por 1.460 millones de pesos, 121 millones de pesos mensuales. Este monto, según las versiones de las ofertas del nuevo pliego, sólo cubriría los dos tercios del dinero demandado para la prestación del servicio.

Otro dato llamativo es una partida denominada Servicios Públicos Prestados por Terceros dentro del presupuesto de la Secretaría de Cultura. Si alguien puede explicarlo... ¿o es claramente la privatización de la cultura en la Municipalidad? Y cuenta con casi 5 millones de pesos. No vemos partidas dedicadas al Teatro Comedia, a La Piojera u otros centros culturales.

Por lo asentado y expuesto, nuestro bloque de Unión por Córdoba rechaza el paquete impositivo y la Cuenta General del Ejercicio, debido a que la relación de la deuda del municipio, que supuestamente disminuiría, se ha incrementado hasta equivaler el 25 por ciento del total del Presupuesto, dato alarmante si se tiene en cuenta que de los 2.200 millones, 1.600 millones son exigibles en el corto plazo, lo cual no habla de una actual solidez financiera.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Bien; si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho del expediente 4976-E-15, en segunda lectura.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general, con la mayoría reglamentaria.

En consideración en particular.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento para votar en bloque los artículos 1° al 37, siendo el artículo 38 de forma.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción de apartamiento del Reglamento. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. Nos apartamos del Reglamento.

Si no se hace uso de la palabra, en particular se va a votar en bloque los artículos 1° a 37, siendo el artículo 38 de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en particular.

Aprobado en general y en particular en segunda lectura.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

A continuación, corresponde votar en general y en segunda lectura el despacho del expediente número interno 4977-E-15. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general, con la mayoría reglamentaria.

Corresponde su tratamiento en particular.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento para votar en bloque los artículos 1° al 36 del despacho del expediente número interno 4977-E-15, siendo el artículo 37 de forma.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción de apartamiento del Reglamento. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. Nos apartamos del Reglamento.

Si no se hace uso de la palabra, en particular se va a votar en bloque los artículos 1° a 37, siendo el artículo 38 de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

T. 40 – Ernesto – 37ª ordinaria (26-11-15)

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado, con la mayoría reglamentaria, con el voto de la Unión Cívica Radical.

Aprobado en general y en particular en segunda lectura.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

Corresponde a continuación, en segunda lectura, votar en general el despacho del expediente número interno 4978-E-15. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general, con la mayoría reglamentaria, con el voto de la Unión Cívica Radical.

En consideración en particular.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento a efectos de votar en bloque desde el artículo 1° al 164, siendo el 165 de forma.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se pone en consideración la moción de apartamiento del Reglamento formulada por el concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad. Nos apartamos del Reglamento.

Si no se hace uso de la palabra, en particular se va a votar en bloque desde el artículo 1° al 164, siendo el 165 de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en particular, con la mayoría reglamentaria, con el voto de la Unión Cívica Radical.

Aprobado en segunda lectura en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

17.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde dar tratamiento al expediente número interno 4989-E-15: proyecto de ordenanza iniciado por el Departamento Ejecutivo y despachado por las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra en tratamiento el expediente número interno 4989-E-15.

Tiene la palabra el concejal Guzmán.

- Asume la Presidencia del Cuerpo el Sr. presidente Provisorio, concejal Farías.

SR. GUZMÁN.- Señor presidente: el proyecto de ordenanza que se presenta forma parte de Programa de Revisión Integral de la Normativa Urbanística llevado adelante por el municipio desde el año 2013.

Este programa se plantea como una revisión, actualización y ordenamiento sistemático del cuerpo normativo y debe entenderse como la base sobre la cual pensar en políticas de densificación urbana, planes sectoriales y estrategias de promoción del desarrollo urbano, alineados a las premisas planteadas en el Plan Director Córdoba 2020.

Este proyecto, elaborado por las áreas técnicas del municipio, fue sometido a un proceso participativo en el ámbito del Consejo Consultivo del Instituto de Planificación Municipal –IPLAM– a partir del mes de septiembre del presente año, mediante una serie de conferencias, reuniones y devoluciones por parte de las instituciones integrantes de dicho Consejo.

Por otro lado, atento las recomendaciones efectuadas por distintas instituciones en la reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano del Concejo Deliberante llevada a cabo el 23 de noviembre, se introdujeron las siguientes modificaciones al proyecto. Primero: Zonificación distrito 3, barrio San Martín. Se modifica la zonificación correspondiente a barrio San Martín, particularmente en las manzanas frentistas a avenida Castro Barros, entre calles Copacabana y Obispo Clara. Segundo: Área promoción urbana, distrito 4, barrio Nueva Córdoba. Se incorporó como área de promoción urbana con posibilidades de recepción de superficie transferible a las parcelas frentistas a calle Richardson e Ituzaingó, con frente a la Ciudad Universitaria y parque de Las Tejas, respectivamente. Tercero: Obras colindantes a inmuebles de patrimonio –artículo 17. Se exime de la evaluación particularizada a proyectos que se encuentren en manzanas que tengan inmuebles de patrimonio. Sólo deberán ser evaluados por la Dirección de Planeamiento Urbano aquellos inmuebles que colinden o se encuentren enfrentados a los inmuebles de patrimonio.

Cuarto: Evaluación del impacto ambiental –artículo 20. Los proyectos que impliquen obras en subsuelo y/o demoliciones deberán cumplimentar con la Ordenanza N° 9847, de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificatorias. Esto no implica que todas las excavaciones y/o demoliciones se deban someter al proceso de evaluación de impacto ambiental, sino que sólo lo deberán hacer las de gran escala, tal como lo especifica la reglamentación de dicha ordenanza. Quinto: Zona J1 –artículo 61. Se propone la posibilidad de efectuar cercas divisorias entre predios ubicados en Zona J1, mediante elementos filares tales como tejidos, rejas y/o elementos vegetales. Sexto: Disposiciones transitorias – artículo 78. Se amplió el plazo de vigencia de las visaciones previas, informes o factibilidades de localización otorgados con anterioridad a la promulgación de la presente ordenanza de tres a seis meses, a efectos de evitar perjuicios económicos a los propietarios de parcelas afectadas a cambios de norma que al momento de la aprobación de la presente se encuentren en proceso de autorización o evaluación de proyectos.

Es importante su aprobación para evitar especulaciones referidas al cambio de norma. Los propietarios de terrenos que cuenten con factibilidad o informe técnico, tienen seis meses para conseguir permiso de edificación. A partir de allí, tienen un año para dar inicio a la obra.

Por todo lo expuesto, solicito que se apruebe el presente proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra la concejala Olga Elena Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: yo sé que se enojan algunos cuando uno dice que mienten, pero la verdad es la única realidad o la realidad es la única verdad.

Esperé escuchar a Guzmán porque de verdad que este proyecto en cuestión es mentira que fue al IPLAM para su evaluación, instituto que creó este propio Gobierno, en el que participan todas las universidades, las cámaras, los sectores industriales, porque se supone que es necesario revisar las normas que tienen mucha data y que hablan del uso del suelo, de cómo se lo fracciona, de cómo se lo va a ocupar y de cómo lo vamos a construir.

Con sorpresa nos llega este proyecto, con cinco tomos y que era imposible mirarlo, hasta que pedimos el lunes pasado que nos mandaran un *pen drive* con la digitalización del expediente para ver si podíamos llegar a entenderlo poniendo plano sobre plano.

Como nos asustó mucho y empezamos a recibir preguntas de sectores como el comercio, la industria, el desarrollismo y también de los colegios profesionales, en la reunión del miércoles pasado –que todavía no teníamos ni siquiera la versión digital- solicitamos al presidente de la comisión que viniera alguien y que citara a los sectores porque no era cierto que este proyecto había sido mandado por el Ejecutivo al IPLAM para su revisión.

Fue la gente del IPLAM, quien nos avisa a nosotros que tuviéramos cuidado porque este proyecto no sólo tocaba intereses sectoriales sino que estaba en contradicción con muchísimas de las disposiciones que plantea la Ordenanza de Uso del Suelo, de Ocupación, Fraccionamiento, del Código de Edificación, etcétera.

Cuando intentamos leerlo vino la gente del IPLAM –no toda la gente que lo compone sino algunos– y del Ejecutivo. No nos pudieron responder desde el Ejecutivo nada. Por ejemplo, cosas básicas: hay una nota en la elevación de este proyecto que dice

T. 42 – Natalia – 37ª ordinaria (26-11-15)

que éste es un proyecto para poder promover densificación en la ciudad. Entonces, la primera pregunta que uno se hace es, con un dibujito que ahí había pintado de colorado –es para ver cuáles han sido las bases para tener en cuenta que queremos densificar eso que ahí aparecía teñido... La primera pregunta: ¿qué planteamos del uso del suelo? Ya habíamos aprobado el jueves una ordenanza que le permite al Estado hacer desarrollos de viviendas en zonas industriales. Por lo tanto, pensamos que lo lógico es que dentro del Plan Director planteemos qué cosas vamos a dejarle a la industria, qué cosas le vamos a dejar al espacio verde público y qué cosas le vamos a dejar al espacio verde productivo, porque lo que se viene produciendo a través de los convenios urbanísticos es que hay una zona Sur de desarrollo productivo que se está transformando en *countries* que se autorizan por medio de la Ordenanza de

Convenios Urbanísticos, que obviamente nunca se aplica como se votó aquí, y eso que fue una iniciativa también del Ejecutivo.

No sólo no nos pudieron explicar esto, sino que hay otra cosa –y nos preocupa–: dice que para poder alentar o desalentar inversiones va a haber un factor de planeamiento, que no lo define en ninguna parte ni cómo se calcula. Entonces, uno piensa ¡cómo!: ¿el funcionario de turno de éste o de cualquier gobierno que venga va a alentar o desalentar inversiones según su criterio?

La industria plantea: si no nos definen definitivamente cuál va a ser el área industrial, ¿qué pasa con aquellos que ya compraron terrenos y que ahora estoy autorizando para que los rodeemos otra vez de viviendas? Y vamos a la bendita discusión, que no podemos resolver nunca, de quién tiene razón, si el que ya se instaló previamente en un barrio o la calidad de vida de los habitantes de barrios que se puedan ver afectados o no por la industria localizada.

Tan cierto es lo que digo, que en la época en que se hicieron estas ordenanzas de desarrollo urbano vigentes también se hizo la ordenanza que intimaba a la erradicación de las industrias que estaban entramadas –valga la redundancia– en la trama urbana. Como era de imposible aplicación, se empezó a prorrogar diez años, después ocho, después dos, después tres, después cuatro. Ya está vencida, teóricamente; se tendrían que estar yendo y siendo multadas 2500 industrias que están dentro de la trama urbana. ¿Por qué no se hace esto? Porque se necesita un estudio concienzudo de qué industrias son las que contaminan el ambiente o la calidad de vida, por los ruidos, etcétera, y cuáles no. Pero cuáles son las zonas reales que yo le voy a dar a la industria para que se instale sin el peligro de que mañana, con la ordenanza que se aprobó, yo le meta –porque es el Estado el que hace la vivienda– un barrio, y ahí el que hizo la inversión empiece con cuál es mi seguridad.

Pues todas estas preguntas, como también el corredor de los que venden repuestos de automóviles, donde esta norma no sólo tiene que ver con cómo se ocupa el suelo sino también con cómo se lo usa y cómo se lo fracciona, han cambiado la actividad comercial y están pidiendo, desde hace más de seis años, la posibilidad de que se rediscuta esto. Entonces, siguen dando permisos precarios para este tipo de comercios, como las mueblerías también, con la inseguridad de que la intencionalidad es que se vayan de la zona. Si la intención es esa, habría que hablar, como se dijo acá, en la sesión de hoy, de cómo es

este tema del consenso, de la participación, del diálogo, que nos escuchemos, que estamos hartos de las chicanas. No son chicanas. Normas como ésta, que tendrían que ser fruto del IPLAM, analizadas ahí porque ahí están todos y venir aquí con ese aval, no se pudieron debatir en comisión. Ayer, en la comisión, el único tema que Desarrollo Urbano había puesto era sólo el ente, que además no hubo *quórum* y no lo hicieron. Pero, ni siquiera

T. 43 – Álex – 37ª ordinaria (26-11-15)

se les pasó poner esta. Pensamos que habían tenido el buen tino de frenar esto a pedido de los distintos sectores, más allá del pedido de los concejales, para respetar esto que acá se dice pero nunca se hace, que nos amemos, que dialoguemos, que nos escuchemos porque lo que nos interesa es los vecinos y que no hay que mezclar la política. Nada de esto sucede, y es grave porque estamos modificando una sola ordenanza que toca a las otras ordenanzas de desarrollo urbano y no pudieron darnos respuestas.

Cuando empezamos a mirar, nos dimos cuenta de que no era sólo una ordenanza que hablaba de cómo quiero densificar alguna área, que si lo debatimos y nos explican cuál es la razón, uno puede pensar que alguna lógica tiene.

Entonces, la otra pregunta es ¿por qué sacar una ordenanza entre gallos y medianoche que no pasó por el IPLAM y mucho menos por el debate concienzudo de la comisión. si nada se está incendiando, nada se está inundando y, que nosotros sepamos, nadie está dejando de invertir porque le falte este instrumento? Es al revés, nos han dicho: “Por favor, debatamos”, porque esto va a poner en duda todas las normas vigentes y, por lo tanto, las inversiones.

Esta norma, en lo poco que hemos podido leer porque no pudimos ni terminar el primer tomo, además de estar lejos de densificar, toca cosas que este Concejo... Cuando estaba Di Forte de secretario de Planeamiento, mandó el Ejecutivo una reforma a la Ordenanza N° 5286 sobre los perfiles, donde decía que en determinadas zonas, por ejemplo, la Zona A, la línea de retiro debía pasar de 10,50 a 12 metros porque la mayoría de las construcciones habían estado fuera de la regla y la responsabilidad era del municipio por no haber

hecho los controles necesarios a tiempo. Entonces, para evitar problemas, sanciones, etcétera y sacar expedientes atrasados, el Ejecutivo pidió que cambiáramos la altura de la línea de frente en el perfil de la Zona A de 10 a 12 metros. Pues esta norma que viene va a ser retroactiva a como estaba antes.

Estas cosas merecen explicación, las tenemos que entender porque hablamos de hacia dónde vamos. Y si acaban de aprobar un ente que habla de la obra pública, si no tengo definido qué es lo que voy a densificar, dónde y cómo y cuál va a ser el uso del suelo, mal puedo planificar una obra de infraestructura como cloaca, gas, agua, asfalto, si no tengo definido qué es lo que le voy a meter arriba.

Por esto –aunque se enoje el presidente Cossar–, están mintiendo, porque esto no ha sido debatido ni siquiera en el IPLAM, que es el instituto creado por ustedes pero que tendría el tiempo necesario para discutir las normas de desarrollo urbano para que esta ciudad tenga reglas claras en la inversión, para el que la va a hacer y para el que va a vivir en ella.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el señor concejal Domina.

SR. DOMINA.- Señor presidente: como ya le manifestamos al señor presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, coincidimos en la necesidad de revisar la ordenanza N° 8256. Les recuerdo que la 8256 es una de las tres ordenanzas que vienen de hace mucho tiempo, creo que de la gestión de Ramón Bautista Mestre, que se refieren: a uso de suelo la Ordenanza N° 8133, a fraccionamiento del suelo la Ordenanza N° 8060 y ocupación del suelo la 8256.

El juego combinado de estas ordenanzas madres es la que determina o define

T. 44 – Graciela – 37ª ordinaria (26-11-15)

el crecimiento urbano de la ciudad. Obviamente, con el transcurso del tiempo ha sufrido modificaciones, pero hacía falta una modificación. Tal es así que me voy a permitir recordarles a los concejales una ordenanza que aprobó este Cuerpo que, lamentablemente, no se aplicó: la Ordenanza N° 12.229, que este Concejo

aprobó a diecinueve días del mes de septiembre del 2013; o sea, han pasado más de dos años. ¿Qué establecía? El artículo 1º, muy cortito, se refiere a la creación de la comisión mixta para la revisión y actualización integral de la normativa urbanística de la ciudad de Córdoba, que tendrá a cargo, como primer punto, revisar y actualizar la normativa vigente que regula el desarrollo urbano de la ciudad de Córdoba, esto es las Ordenanzas 8060, fraccionamiento del suelo; 8133, uso del suelo; 8057, ocupación del suelo; 8256, ocupación del suelo, y 9387, Código de Edificación.

¿Qué quiero decir con esto y por qué lo traigo a colación? Si se hubiera constituido esa comisión mixta, que estaba integrada, de acuerdo al texto aprobado, por cinco concejales y tres miembros del Departamento Ejecutivo, en un plazo de 180 días habríamos tenido una norma que hoy no tenemos. Y se sigue insistiendo en algo que necesito expresar, cuestionarlo: se sigue aplicando la modificación parcial, la revisión aislada de las normas, que este Concejo ya ha incurrido en eso.

Voy a recordar algunas de esas normas aprobadas por este Concejo, que fueron muy importantes, que modifican parcialmente: la Ordenanza N° 12.117 modificó las alturas máximas; la 12.290 aumentó la cantidad de viviendas por parcela en algunas zonas –Noroeste, el Cerro–; la 12.411 modificó las dimensiones mínimas de frente para viviendas agrupadas.

¿Qué nos dice la gente que está en el tema, que usa las ordenanzas a diario porque es la normativa vigente para edificar? Que es un jeroglífico, un laberinto, que para poder establecer qué se puede hacer en cada lugar hay que armar un rompecabezas, arrancando desde las normas originarias, viendo todas las reformas, para llegar a dilucidar qué puede construir, cuánto, en qué altura, etcétera, el interesado.

Como si esto fuera poco, a comienzos de esta gestión este Concejo o la mayoría oficialista aprobó la Ordenanza 12.077 de Convenios Urbanísticos, que atraviesa de modo transversal toda la normativa o, por supuesto, las ordenanzas madre que hemos mencionado, porque –para decirlo rápidamente– las ordenanzas de convenios urbanísticos son las que permiten hacer cualquier cosa en cualquier lugar. No se ofenda nadie, esto es así.

Con esto quiero decir que por imperio de esta ordenanza, que soslaya o permite eludir la normativa de orden general, se puede construir donde la

normativa dice que no se puede construir; se pueden hacer más metros de lo que la normativa general dice. Por eso, suelo repetir que así como están las cosas, la normativa general, de la cual la 8256 forma parte, quedó –voy a usar una vulgaridad– para los “perejiles”, porque los que tienen capacidad de *lobby* van por otra vía, entran por “la sala VIP” que son los convenios urbanísticos. El pobre diablo que quiere hacer algo, un loteo chiquito, un edificio chiquito, lo que fuere, tiene que hacer el vía crucis de la normativa general.

Por eso, esta norma así planteada, en este contexto que estamos exponiendo, no debería ser aprobada. Y no estoy diciendo que no haga falta; hace mucha falta. Iría más allá: diría que

T. 45 – Nancy – 37^a ordinaria (26-11-15)

si el señor intendente asume como propio lo que estamos diciendo, de que es hora de parar la pelota en materia de desarrollo urbanístico, debe generar un marco universal donde todos tengan las mismas oportunidades, que responda a una planificación, donde se contemple lo que son los ámbitos para la industria y para el desarrollo residencial.

Hay un conflicto potencial, y creo que ustedes lo saben. Hay zonas industriales que por haberse permitido –no estoy poniendo el acento en esta gestión sino desde hace mucho tiempo– han sido ocupadas residencialmente y hoy muchas industrias están rodeadas de barrios, lo cual genera una tensión que tarde o temprano se va a tener que resolver y eso se tiene que hacer con una planificación. Reitero: hay que “parar la pelota” para no seguir urbanizando zonas que, potencialmente, puedan ser para la relocalización de industrias.

Los veinte convenios urbanísticos que aprobó este Concejo –veo que hay otros cuatro que se ve que son el saldo para el lunes– no responden a esta racionalidad –más allá de las objeciones que hemos hecho en cada uno de ellos y del debate acerca de la compensación a favor del municipio– al no existir una planificación integral que contemple estas cuestiones que estamos planteando.

Los convenios urbanísticos generan condicionantes para el futuro muy fuerte, porque cuando se habilita la radicación de un barrio, el mismo va cobrando forma con el trazado de calle, la llegada de los vecinos; esa zona pasa a ser residencial para siempre y eso no se ha estado contemplando porque no

hay un plan general para que estos convenios puedan, en cada uno de los casos, ser contrastados con ese plan general y decir que en determinadas zonas no conviene aprobarlos porque compromete una zona L o N, que son de uso rural o industrial, que son las excepciones que permiten los convenios urbanísticos.

Con esto comparto la opinión de quienes han pasado por la comisión, en el poco tiempo que hemos tenido para tratar esta norma, como el Colegio de Arquitectos, la Red Nuestra Córdoba, la Cámara Inmobiliaria, la CEDUC, quienes estuvieron de acuerdo en que esta normativa había que actualizarla; nadie planteó oposición, ni siquiera los concejales, porque –como expresó la concejala Riutort– todos estamos de acuerdo en que a esta norma hay que revisarla, pero hay que tomarse el tiempo necesario. Este expediente tiene cinco tomos, 484 folios y un montón de planos que hay que ver uno por uno. No se puede sacar de la manera que se está haciendo, salvo que haya alguna intención desconocida. No quiero plantear una suposición, pero para qué apurar esto, si no hay ninguna razón que impida que siga siendo estudiado por el nuevo Concejo, el cual debería recoger la opinión de todas las entidades, las que pasaron y las que no; poner en marcha esta comisión mixta, porque no en vano estoy planteando que acá hay una ordenanza sancionada por este mismo Cuerpo e incumplida, para generar una normativa donde, por ejemplo, el concepto fundamental de planificación sea uno de los pilares o la concertación público-privada.

Muchas veces se nos ha dicho, por no haber acompañado los convenios urbanísticos, que estamos en contra de la concertación público-privada. Para nada es así; al contrario, es un instrumento fundamental para el desarrollo racional, armónico y equilibrado de las ciudades, pero tiene que ser instrumentada de modo racional, como se ha hecho en muchas ciudades del mundo, por ejemplo Barcelona, donde ha habido un plan director. Acá la concertación público-privada se ha traducido en la Ordenanza de Convenios Urbanísticos, y nada más alejado de ello. La Ordenanza de Convenios Urbanísticos, a nuestro modo de ver, vino a ser el broche de oro de un crecimiento mal desarrollado y peor desequilibrado. Pero –insisto–, sin cargar las tintas en la última gestión, hace mucho tiempo que Córdoba, por carecer de un plan maestro

T. 46 – Maretto – 37ª ordinaria (26-11-15)

viene creciendo mal. Entonces, como esta norma es de fundamental importancia en orden a estas cuestiones que estamos planteando, lo que voy a solicitar, para seguirla estudiando y escuchando otras voces y mejorarla, es la vuelta a comisión de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción de vuelta a comisión del expediente en tratamiento. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se rechaza.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Rechazada. No reúne los votos suficientes.

Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho del expediente número interno 4989-E-15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado por mayoría.

En consideración en particular.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito apartamiento del Reglamento para, en particular, votar en bloque los artículos 1º a 81, siendo el artículo 82 de forma.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción del señor concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada.

En consideración, en particular, los artículos 1º a 81, siendo el artículo 82 de forma. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en particular.

Aprobado en general y en particular por mayoría.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

18.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde dar tratamiento al despacho de las Comisiones de Hacienda y Desarrollo Económico y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes dictaminando acerca del proyecto de ordenanza N° 4990-E-15, que será leído por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra la señora concejala Abugauch.

SRA. ABUGAUCH.- Señor presidente: simplemente quiero comentar que, atento que en la Ordenanza 12.410 se omitió contemplar los cargos de Músico, categorías 01 y 03 del agrupamiento Artistas, que fue incorporado por unanimidad de este Cuerpo por Ordenanza 12.257, se presenta esta modificación.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el despacho del expediente número interno 4990-E-15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

19.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde dar tratamiento al despacho de las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes dictaminando en primera lectura acerca del expediente número interno 4991-E-15, que será leído por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Farías).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en primera lectura, el despacho del expediente número interno 4991-E-15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y en particular.

Se convocará a Audiencia Pública.

20.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde dar tratamiento al despacho de las Comisiones de Desarrollo Urbano, de Hacienda y Desarrollo Económico y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes dictaminando acerca del proyecto de ordenanza N° 4032-E-13, reingresado por segunda vez, que será leído por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra en tratamiento el expediente número interno 4032-E-13.

Tiene la palabra la señora concejala Riutort.

T. 47 – Ernesto – 37ª ordinaria (26-11-15)

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: adelanto el voto negativo para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el señor concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: en realidad, tengo entendido que no es una expropiación, sino que se trata de una desexpropiación...

SR. PRESIDENTE (Farías).- Efectivamente, señor concejal...

SR. DÓMINA.- Justamente, la observación que nosotros hicimos en comisión es por qué esta marcha atrás habiéndose efectuado una expropiación; y nos dijeron que era porque el terreno iba a ser donado.

Por lo que nos parece que para perfeccionar este tema, desde el punto de vista jurídico, debería venir formalizada la intención, por lo menos, de la donación de parte de su propietario, cosa que no está en el expediente.

Por eso, no lo vamos a acompañar al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el señor concejal Mercado.

SR. MERCADO.- Señor presidente: adelanto el voto negativo de parte de nuestro bloque para el expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el despacho del expediente número interno 4032-E-13.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y en particular, con la mayoría reglamentaria, con el voto de la Unión Cívica Radical.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

21.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Comisiones de Cultura y Educación, de Desarrollo Urbano y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes: proyecto de ordenanza N° 4992-E-15, iniciado por el Departamento Ejecutivo municipal.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra en tratamiento el expediente número interno 4992-E-15.

Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho del expediente en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores concejales que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

22.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Comisiones de Desarrollo Urbano y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes: proyecto de ordenanza N° 4993-E-15, iniciado por el Departamento Ejecutivo municipal.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra la señora concejala Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: pido la constitución del Cuerpo en comisión a los fines de sugerir un despacho, ya que no se puede aprobar una ordenanza que modifique patrones porque éstos están referidos en ordenanzas específicas como la 8133, 8060 y la 8256.

Por lo tanto, la intención es que salga aprobado como se debe, para que cuando vaya a la Provincia, de allá no vuelva devuelto, ya que se trata de la posibilidad de regularizar la posición dominial de los vecinos que ya están radicados en esa zona.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción de constituir el Cuerpo en comisión formulada por la señora concejala Riutort. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se rechaza.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Resulta rechazada.

Entonces, si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho del expediente número interno 4993-E-15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores concejales que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en particular.

Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

23.

.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico: en segunda lectura, nota N° 6767 iniciada por el Departamento Ejecutivo municipal.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra en tratamiento la nota N° 6767.

Tiene la palabra la señora concejala Abugauch.

T. 48 – Mirta – 37ª ordinaria (26-11-15)

SRA. ABUGAUCH.- Señor presidente: simplemente, ratifico los dichos vertidos en oportunidad del tratamiento en primera lectura; también ratifico la opinión favorable de los tribunales de Cuentas, tanto del oficialismo como de un miembro de la oposición, y debo decir que los Estados Contables representan razonablemente la información de la situación patrimonial de la Municipalidad de Córdoba, el estado de resultados y la evolución del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014.

También, debo recordar que esta cuenta ha sido votada no sólo por el oficialismo sino también por un miembro de la posición.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el señor concejal Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ.- Señor presidente: ratifico la posición de nuestro bloque de rechazar la Cuenta General del Ejercicio y acompañar el dictamen de nuestro tribuno de Cuentas, doctor Martín Llarena.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el señor concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: también yo voy a ratificar todo lo dicho en oportunidad del debate en primera lectura y las objeciones que en su momento planteamos para no acompañarlo.

Pero quiero dejar otra vez asentado que, más allá de que el Tribunal de Cuentas la apruebe o no, esa opinión –cualquiera sea– del Tribunal de Cuentas no es vinculante para el Concejo Deliberante. El Concejo Deliberante goza de autonomía y lo que hace no es un control de legalidad, es un control político. De modo que cualquiera haya sido el trámite en el Tribunal de Cuentas, no sirve a los efectos del tratamiento en este Cuerpo.

- Reasume la Presidencia el Sr. viceintendente.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en segunda lectura el despacho de la nota 6767, transformada en proyecto de ordenanza.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general.

Se pone en consideración en particular.

Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general y en particular en segunda lectura por mayoría, con el voto de la Unión Cívica Radical.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

24.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar, de las Comisiones de Cultura y Educación, de Desarrollo Urbano y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes, el proyecto de ordenanza N° 4931-E-15.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: es a los efectos de solicitar la constitución del Cuerpo en comisión a efectos de emitir despacho y que se omita la lectura del mismo ya que los presidentes de bloques poseen una copia en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. El Cuerpo pasa a sesionar en comisión.

(Incorporar lectura)

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la propuesta de despacho que obra en las bancas de los presidentes de bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por mayoría, con el voto de la Unión Cívica Radical.

Abandonamos el estado del Cuerpo en comisión.

Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: cuando se discutió este tema en la comisión, nosotros planteamos una cuestión vinculada de orden jurídico –no porque estemos en contra del nombre hubiera sido éste o cualquier otro nombre–,

T. 49 – Natalia – 37ª ordinaria (26-11-15)

que tiene que ver con el artículo 64 “Son atribuciones del Concejo Deliberante...”. Y nos vamos al inciso 23), “Dar nombres a las calles, plazas, paseos en general y a cualquier establecimiento del dominio público municipal”. Ahí planteamos, como objeción jurídica, que este inmueble está en proceso de transferencia, porque hay una expropiación en trámite y todavía no ha sido concluido. De modo que no se está cumpliendo con este requisito. Estamos dando nombre a algo que no es del dominio o no pertenece al dominio público municipal. Pero – insisto– nada que ver con el nombre, puede ser éste o puede ser cualquier otro; lo que estamos objetando es una cuestión jurídica.

Nosotros solicitamos en ese momento que se expidiera el asesor Letrado del municipio, pero de modo formal y oficial porque para eso está, diciendo: “Sí no tenemos razón” y dando sus argumentos. Acá nos han entregado un informe que no tiene firma –supuestamente de la Asesoría Letrada–, donde dice que “La Municipalidad...” –el punto 4 de esta hoja– “...tomó posesión”. Y, bueno –insisto en lo mismo que dije hace unas horas: acá hay muchos abogados y profesores de Derecho–, la posesión no constituye dominio. A nosotros nos enseñaron que la escritura traslativa constituye dominio. Entonces, acá hay una situación donde este inmueble está en una especie de limbo, porque hay una expropiación recurrida por los dueños y, por lo tanto, sigue siendo de dominio privado, por más de que el municipio haya tomado posesión.

Me parece que si se avanza, se está incurriendo en una violación de la norma que leí de la Carta Orgánica Municipal, y nosotros no vamos a acompañar en esas condiciones.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el señor concejal Vera Barros.

SR. VERA BARROS.- Señor presidente: acá tenemos el último despacho, donde dice: “Nombre: “La Piojera” al ex Cine Teatro Colón, también conocido como Moderno, declarado patrimonio arquitectónico”.

El problema que subsiste es que nosotros hemos tomado conocimiento de que entró –justamente como lo dijo el concejal Dómina– un supuesto informe del asesor Letrado, porque ni siquiera tiene un título, simplemente hay un informe. Y yo quisiera creer en este informe. El tema es el único valor que tiene este informe... Al no tener firma ni sello, no conocemos quién lo originó, no conocemos quién es su autor. Lo único que puede resultar válido para este informe, para este papel –llamémosle– es que tiene fecha cierta, porque está intercalado dentro de un instrumento público, pero no conocemos el autor.

Entonces, lo lógico sería que esto vuelva a comisión hasta que llegue ese informe, por aquella cuestión que ya dije y que repito: hace ocho años que en este bloque queremos que todos los papeles que se hagan dentro del Concejo Deliberante y en la Municipalidad estén totalmente ajustados a la ley, porque la ley por algún motivo exige eso.

De todos modos, no se puede acompañar si falta el informe de que realmente se han cumplido los pasos para que esta expropiación esté de alguna manera en su final, en el sentido de que ya tenemos posesión. Mal podemos cambiarle el nombre a algo que en los papeles, legalmente, todavía no es de la Municipalidad de Córdoba. Por eso, creo que lo más sensato es que esto vuelva a comisión, esperamos porque ya, dentro de unos pocos días, aparecerá el informe y, como corresponde, el próximo Concejo tendrá la oportunidad de aprobarlo. Cuanto mucho, se van a esperar tres o cuatro días, y evitamos que se convalide un expediente que no está completo.

Bueno; dejo planteada esa cuestión y reitero que, por supuesto, no acompañamos esto si no se corrige. En definitiva, pido que vuelva a la comisión porque creo que es lo más sensato.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Pongo en consideración la moción. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se rechaza.

T. 50 – Álex – 37ª ordinaria (26-11-15)

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Rechazada.

Tiene la palabra la concejala Martínez.

SRA. MARTÍNEZ.- Señor presidente: aquí se nos presentan algunas dudas y quizás, ahora que estamos tratando este proyecto, nos pueden ayudar a tomar una decisión correcta.

Vemos que el proyecto de ordenanza inicial hablaba de un inmueble con una designación catastral específica. Entonces, se le ponía un nombre a un inmueble. Ahora vemos en el despacho que nos acercan que se designa con el nombre “La Piojera” a un ex cine, es decir, a algo que ya no existe. Es muy raro ponerle un nombre a algo que no es más, porque el Cine Teatro Colón no existe más, por eso dice “ex cine”. ¿A qué le estamos poniendo el nombre? El cine no está más. No entiendo a qué le estamos poniendo el nombre “La Piojera”. No sé si aquí tenemos facultades para ponerle un nombre a algo que no sé qué es, es ex. Realmente me parece llamativo. Incluso, les pido si podemos revisar la redacción. Por más que lo aprueben por mayoría, no corresponde que salga redactado de esta manera.

Quiero adelantar el voto negativo del bloque de Unión por Córdoba, dejar constancia de que estamos de acuerdo con el nombre, pero vamos a apoyar este nombre cuando tengamos un inmueble, cuando sepamos que el inmueble existe, al ex Cine Teatro Colón no le vamos a cambiar el nombre porque siempre se va a llamar ex Cine Teatro Colón.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar el despacho en general y en particular.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general y en particular, por la mayoría reglamentaria, con el voto afirmativo sólo del bloque de la Unión Cívica Radical.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

25.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservada en Secretaría la nota 6783, de mi autoría, donde le solicito al Cuerpo declarar de interés cultural la Campaña de Prevención contra el Abuso Infantil y el Libro "Cuentos que no son cuentos".

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de la nota N° 6783.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito la constitución del Cuerpo en comisión a efectos de emitir despacho de la nota mencionada, omitiendo la lectura del mismo por encontrarse copia del mismo en la banca de cada uno de los presidentes de bloques.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. El Cuerpo está sesionando en comisión.

(Incorporar lectura)

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la propuesta de despacho.

Si no se hace uso de la palabra se la va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad. Abandonamos el estado de Cuerpo en comisión.

Corresponde votar en general y en particular el despacho de la nota N° 6783.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

26.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente interno N° 4987-C-15, cuyo asunto es el beneplácito por los treinta y dos años de Radio Latina 97.1, que comenzó sus emisiones en el año 1983.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente interno N° 4987-C-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra en tratamiento el expediente número interno 4987-C-15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el despacho del expediente número interno 4987-C-15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

T. 51 – Graciela – 37ª ordinaria (26-11-15)

27.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservada en Secretaría la nota N° 6778, cuyo asunto es que el viceintendente de la Ciudad de Córdoba solicita al Cuerpo designar con el nombre de “Miguel Hugo Vaca Narvaja” a la actual arteria denominada avenida Zanón Eguía, de barrio Villa Warcalde.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de la nota N° 6778.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Conrad de tratamiento sobre tablas de la nota 6778. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito la constitución del Cuerpo en comisión a efectos de emitir despacho de la nota N° 6778 y que se omita su lectura por encontrarse copia del mismo en la banca de cada presidente de bloque.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Conrad de constituir el cuerpo en estado de comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. El Cuerpo se constituye en estado de comisión.

(Incorporar lectura)

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de despacho de la nota N° 6778, transformada en proyecto de ordenanza, cuyo artículo 1° establece designar con el nombre de “Hugo Miguel Vaca Narvaja” a la rotonda que se encuentra ubicada en la intersección de las calles Molino de Torres, José Mario Eguía Zanón e ingreso al Puente Zanón, comprendida entre las manzanas 1102008, 1103002 y 1102009. El artículo 2° establece que se proceda a confeccionar y colocar la identificación

correspondiente, la cual ostentará la siguiente leyenda: “Rotonda Hugo Miguel Vaca Narvaja”. El artículo 3º es de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada.

Abandonamos el estado de Cuerpo en comisión.

Corresponde votar en general el despacho de la nota N° 6778. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Si ningún concejal hace uso de la palabra, pasamos a la votación en particular, la cual se hará por número de artículo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en particular.

Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado en general y particular por unanimidad.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

28.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes internos N° 4995-C-15 y 4997-C-15.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de ambos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción formulada por el concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada.

Los dos expedientes que mencionara recién tienen tratamiento conjunto por su conexidad.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito la constitución del Cuerpo en comisión a efectos de emitir despacho de los expedientes mencionados y que se omita su lectura por encontrarse copia del mismo en la banca de cada presidente de bloque.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Conrad de constituir el Cuerpo en estado de comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. El Cuerpo se constituye en estado de comisión.

Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de despacho.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada.

Se abandona el estado de Cuerpo en comisión.

Corresponde votar en general el despacho. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, votación en particular que se hará por número de artículo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en particular.

Siendo el artículo 4º de forma, queda aprobado en general y particular por unanimidad.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

Les comunico a los concejales que el lunes a las 14 horas habrá una sesión especial en este recinto. Luego, a las 19:30 horas, será la sesión preparatoria en el Cabildo.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: después de una sesión larga, pido disculpas por terminarla de esta manera, pero siento que es el momento porque es la última sesión ordinaria de un período que, para mí, ha sido prácticamente de ocho años.

En estos dos últimos años me ha tocado el honor de ser presidente del bloque de mi bancada, mi partido, la Unión Cívica Radical, y simplemente quiero realizar algunos agradecimientos que para mí son muy importantes.

En primer lugar, a todos mis correligionarios de bancada, porque ha sido muy importante el respeto, el apoyo que este presidente ha recibido de ellos. Para todos los integrantes de este bloque, Belkis, “Negra”, Ana, Luquitas, Carla, “Toto”, “Flaco”, “Tito”,

T. 52 – Nancy – 37ª ordinaria (26-11-15)

“Polaco”, Aldo, Raquel, “Turquito”, Moni, “Viejo Lobo”, muchísimas gracias.

Pasan muchas cosas en la vida de una persona, fundamentalmente, cuando se es una persona común, de barrio, que ha dado su vida por la

militancia política de base, desde la juventud hasta los cincuenta y dos años que tengo. En ese periplo me he encontrado con muchas cuestiones, pero en estos años en los que me ha tocado ser concejal de la ciudad de Córdoba he visto pasar muchas personas que, ocasionalmente, han sido –permítaseme la palabra– “opponentes” políticos en las distintas discusiones que se han dado en este recinto.

Para mí ha sido muy importantes –soy una persona que trato de aprender día a día– aprender de todos ellos, involucrarme en los temas, estudiarlos, aprenderlos, sacar lo más importante que tengo dentro para poder contestarles y estar a la altura de las circunstancias. Espero que haya sido así.

Además, quiero ofrecerles, si en algún momento algunas de mis palabras han ofendido personalmente a alguno de los integrantes de la bancada de la oposición, mis más sinceras disculpas, porque mi posición siempre ha sido política, no personal, ni intelectual, ni profesional, siempre ha sido hacia la posición política y mirándolos a la cara a cada uno –gracias a Dios lo puedo hacer.

Les digo gracias Olguita, Oscar, Miguel, José, Juan, Jorge que no está, Ale, Carlín, “Pichi”, Marcelo, Claudia, “Tito”, Edu, “Tito” y Daniel. Muchas gracias a todos. Ha sido para mí muy importante y gratificante, he tenido una adrenalina terrible y en algunos momentos el cuerpo duele y en otros se lleva una gran satisfacción por el deber cumplido.

La historia va a decir si este Concejo Deliberante fue mejor o peor, si logró algo o no. De lo que sí estoy seguro es que los treinta y un miembros – discúlpeme la responsabilidad que me estoy tomando en este momento–, todos, absolutamente todos, creemos en la democracia, con oposición o a favor de lo que pensamos, pero contribuimos a este sistema que hemos elegido entre todos.

Muchísimas gracias. Me voy muy contento y, sinceramente, con un solo deseo:, que me recuerden como un buen tipo. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra la concejala Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: nosotros nos vamos a despedir el lunes, porque creo que ése es el día que por última vez nos vamos a ver como concejales en funciones.

Comparto todo lo que ha dicho el concejal Conrad. Personalmente, a vos aprendí a quererte mucho.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Bien; invito a la concejala Riutort a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los demás concejales y público a ponerse de pie.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 15 y 10.

FERNANDO VALOR
Coordinador Cuerpo de Taquígrafos